



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 66

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para:

- Explicar la posición del Gobierno en relación a Africa del Sur. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000065) 1413
- Explicar la posición del Gobierno en relación al proceso de paz en Oriente Próximo. A petición del mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 213/000066) 1417
- Informar sobre la preocupante situación creada en la zona tras la incursión de tropas del Régimen de Sadam Husein al norte del Paralelo 36 y la correspondiente acción de castigo de Estados Unidos. A petición del mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 213/000085) 1424

Preguntas:

- Aspectos del Derecho Internacional en los que fundamenta el Gobierno español su actitud de apoyo a los ataques de Estados Unidos contra Irak los días 3 y 4 de septiembre de 1996. Formulada por el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto. (Número de expediente 181/000116) 1424

	Página
— Información recibida por el Gobierno sobre la crisis kurdo-irakí, así como posición y actuación respecto a la misma. Formulada por el señor Puig i Olivé, del Grupo P. Socialista. (Número de expediente 181/000168)	1424
— Medidas para defender las inversiones y garantizar las indemnizaciones que corresponden a los ciudadanos españoles cuyos bienes fueron expropiados por la dictadura militar chilena. Formulada por el señor Estrella Pedrola, del Grupo Socialista. (Número de expediente 181/000149)	1431
— Reección del señor Butros Ghali para un segundo mandato como Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Formulada por el señor Estrella Pedrola, del Grupo Socialista. (Número de expediente 181/000164)	1433
— Desaire a la Delegación española que se desplazó a Londres en el mes de septiembre de 1996 para tratar sobre el asunto de Gibraltar. Formulada por el señor Yáñez-Barnuevo García, del Grupo Socialista. (Número de expediente 181/000195)	1434
— Reacción diplomática ante el hecho de que la Delegación española que se desplazó a Londres en el mes de septiembre de 1996 para tratar del asunto de Gibraltar no fuese recibida. Formulada por el mismo señor Diputado. (Número de expediente 181/000196)	1434
— Coste del desplazamiento de la Delegación española a Londres para tratar el asunto de Gibraltar en el mes de septiembre de 1996. Formulada por el mismo señor Diputado. (Número de expediente 181/000197)	1434
— Personas que componían la Delegación española que se desplazó a Londres para tratar el asunto de Gibraltar en el mes de septiembre de 1996. Formulada por el mismo señor Diputado. (Número de expediente 181/000198)	1434
— Motivos por los que no fue recibida la Delegación española que se desplazó a Londres para tratar del asunto de Gibraltar en el mes de septiembre de 1996. Formulada por el mismo señor Diputado. (Número de expediente 181/000199)	1434
Dictamen sobre:	
— Canje de Cartas, de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural. (Madrid, 11-14 de marzo de 1996.) (Número de expediente 110/000017)	1438
— Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo anexo, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995. (Número de expediente 110/000021)	1439
— Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15-10-95. (Número de expediente 110/000024)	1441
— Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en México el 23-6-95. (Número de expediente 110/000025)	1441
— Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Yakarta el 30-5-95. (Número de expediente 110/000026)	1443
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5-9-95. (Número de expediente 110/000027)	1444
— Acuerdo para la Promoción y Protección recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2-11-95. (Número de expediente 110/000028)	1444
— Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95. (Número de expediente 110/000029)	1445

	Página
— Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-95. (Número de expediente 110/000030)	1446
— Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12-6-95. (Número de expediente 110/000031)	1447
— Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12-6-95. (Número de expediente 110/000033)	1447
— Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra, firmado en Bruselas el 28-11-94. (Número de expediente 110/000032)	1448
Proposiciones no de ley:	
— Por la que se manifiesta el propósito de que por parte de la Mesa de la Cámara se acuerde enviar a Irak una Delegación Parlamentaria integrada por Diputados de los Grupos Parlamentarios con presencia en la Cámara, con el objetivo de analizar la situación humanitaria en el país. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000165)	1449

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará de acuerdo con el orden del día que todos ustedes conocen y previamente establecido por la Mesa y portavoces de esta Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EXTERIORES PARA:

— **EXPLICAR LA POSICION DEL GOBIERNO EN RELACION A AFRICA DEL SUR. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000065.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero decirles que, como está reflejado en el orden del día, tendrán lugar, en primer lugar, la comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores. Tengo que decirles también que, con su beneplácito, en el momento en que solventemos la comparecencia relativa al número tres, pedida por el Grupo Socialista del Congreso solicitando información sobre la preocupante situación en la zona tras la incursión de las tropas de Sadam Husein, acumularemos, porque me parece de buen orden para la Comisión, las preguntas números 5 y 8, de manera que los autores de dichas preguntas intervengan inmediatamente después del peticionario de la comparecencia.

Tengo que informarles también que el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, que debería comparecer para solventar la solicitud que figura con el número 4, posiblemente tenga impedimentos de última hora,

debidos a un acto, al que también tenía que asistir el señor Ministro de Asuntos Exteriores, relacionado con el Instituto Cervantes. Inmediatamente después de las comparecencias del señor Ministro, procederemos a solventar la situación de esa comparecencia.

Quiero agradecer de nuevo la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores en esta Comisión y, sin más preámbulos, le doy la palabra para que exponga la información que le ha sido solicitada por el Grupo Socialista del Congreso sobre la posición del Gobierno en relación a Africa del Sur. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, en relación con Africa del Sur, la distancia geográfica, la ausencia de lazos históricos y culturales comunes, la propia carencia de una colonia española numerosa, dieron lugar a que, históricamente, las relaciones bilaterales entre España y Sudáfrica fueran limitadas y generalmente mucho menos activas que las que tienen otros países europeos. El aislamiento que posteriormente impuso a Africa del Sur la comunidad internacional como medida de presión para erradicar el sistema del *apartheid* no hizo más que acentuar, si cabe, la escasez de contactos entre Madrid y Pretoria. Desde que el Gobierno sudafricano iniciara la reforma política hacia la abolición del *apartheid* y la construcción en Sudáfrica de un sistema democrático y no racial, España, al igual que el resto de los países de la Comunidad, inició una política de aproximación, de flexibilización de posturas y de diálogo abierto. Como consecuencia de las decisiones adoptadas en el ámbito de la cooperación política europea, apoyadas activamente por España y por otra parte, el Gobierno español suprimió la aplicación de algunas sanciones que habían sido impuestas por la Comunidad a Sudáfrica en 1985 y 1986.

Concretamente, se abolió el embargo petrolífero de abril de 1992, así como las sanciones en el terreno de los contactos científicos, culturales y deportivos, y algunas relativas a materia de seguridad.

Al igual que el resto de los países de la Unión Europea, España envió un número de observadores, veinticinco en concreto, a las elecciones del 27 de abril de 1994. Asimismo, con motivo de los actos de toma de posesión del Presidente Mandela tras la celebración de estas elecciones, acudió a Pretoria una delegación española de alto nivel, presidida por el Príncipe de Asturias, a quien acompañaba el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, don Javier Solana. Desde entonces, se produjeron varias visitas y, tras las recientes elecciones celebradas en España el pasado 3 de marzo, se produjo la visita oficial de trabajo del Vicepresidente de Sudáfrica, señor Mbeki, que tuvo lugar los días 20 y 21 de junio pasado. Conviene señalar que esta visita oficial resultaba algo tardía, ya que reiteradas veces las autoridades españolas le habían invitado sin que tal visita hubiera cristalizado, por lo que vino a colmar un cierto déficit de diálogo a alto nivel entre España y Sudáfrica.

El Vicepresidente Mbeki solicitó a España el apoyo para las negociaciones actualmente en curso entre la Unión Europea y el Sadcc, adhesión al Protocolo de Lomé IV y acuerdo bilateral de libre comercio Unión Europea-Sudáfrica. Solicitó asimismo un incremento en nuestras relaciones bilaterales dentro del plan de diversificación y también presentó la solicitud de un cierto apoyo financiero para un programa de reorganización del sistema docente en su país, que tiende especialmente al reciclaje del personal educativo. Sobre este tema el Presidente Mandela incluso ha dirigido últimamente una carta a S. M. el Rey y ha mantenido una conversación telefónica con el Presidente Aznar. Ha recibido por ambas partes contestaciones muy amables de apoyo en principio, sin concretar todavía la adopción de una actitud concreta basada en nuestra preferencia de que este tema sea estudiado más detenidamente en el seno de las reuniones de la UE y por considerar que una posición uniforme y concertada de la Unión Europea sería más útil.

En resumen, esta visita ha sido de gran interés para proseguir y relanzar el acercamiento entre España y Sudáfrica, que pueda servir para que avancen nuestras relaciones bilaterales, que son satisfactorias en el ámbito político pero no han alcanzado niveles satisfactorios en aspectos de inversiones y de comercio, habida cuenta del amplio potencial de crecimiento y diversificación.

Se hace necesario actualmente un esfuerzo resuelto para multiplicar los intercambios de todo orden y explorar en beneficio de ambas partes todas las posibilidades de cooperación. Al respecto existe también a nivel del empresariado español un interés creciente por Sudáfrica que el Estado y las comunidades autónomas se esfuerzan por apoyar y canalizar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo que ha pedido la comparecencia, el señor Estrella tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Esta petición de comparecencia del ministro responde al deseo del Grupo

Socialista de ir abordando a lo largo de distintas comparecencias la posición del Gobierno sobre la situación en distintos espacios geográficos. Como el ministro ha recordado, esta petición se produce precisamente al hilo de la visita del Vicepresidente Mbeki a Madrid, que no solamente es vicepresidente, sino que, según todos los indicios, podría estar llamado a ser el próximo Presidente de Sudáfrica.

Por otra parte, está el hecho de que Sudáfrica, por el proceso que ha vivido a lo largo de los últimos años y que ha recordado también el señor Ministro, sale de una historia de absoluta demencia con un régimen donde a la segregación racial se unía también la violencia de las luchas interétnicas, de la segregación étnica o tribal promovida desde el Gobierno sudafricano a través del sistema de bantustanes. Sudáfrica sale de ese pasado y entra en un proceso de normalización democrática.

Sudáfrica es importante como símbolo de lo que muchos demócratas en todo el mundo han estado luchando por erradicar: el sistema de *apartheid*. Pero Sudáfrica es también un país que, precisamente por la trascendencia de ese proceso y por el interés que ha focalizado a lo largo de los años, sirve de referente para lo que pueda ser el futuro de países de su entorno en Africa Austral, países que se encuentran evidentemente en un nivel económico y de desarrollo, incluso de capacidad tecnológica, inferior al de Sudáfrica, pero que miran al proceso de democratización en Sudáfrica con esperanza, con interés, y que están viviendo sus propios procesos internos cargados a veces también de contradicciones. Sudáfrica es importante porque nada permite asegurar que el proceso de transformación y de normalización se va a producir de forma tranquila, porque han sido muy profundas las heridas que se han producido en este país y porque es muy difícil la situación económica con que el nuevo Gobierno acomete esta andadura. Sudáfrica también es importante porque por su propio potencial económico podría muy bien jugar un papel dinamizador en esa región tan maltratada de Africa Austral.

Por todas esas razones consideramos importante estimular la reflexión del Gobierno. Entendemos que se ha producido así. El ministro ha recordado la etapa de las sanciones en que se produjo en la práctica un corte de las relaciones comerciales. Coincidimos con el ministro en que la recuperación se está produciendo de una manera excesivamente lenta. Nos permitiríamos hacer una sugerencia al Gobierno para este caso y con carácter general: que trate de salirse de ese enfrentar las relaciones con otros países desde un punto de vista meramente inercial de *no nos llevamos mal, vamos a ver si podemos hacer algunas cosas*. Yo creo que la propia interrelación entre Sudáfrica y la Unión Europea nos hace también partícipes de unos intereses y de unas contribuciones a las políticas de desarrollo de la Unión Europea, donde España está no sólo plenamente legitimada, sino obligada a realizar un esfuerzo en el ámbito bilateral para tener una presencia en Sudáfrica.

Nos parecería importante conocer si hay avances, por ejemplo, en el ámbito del sector pesquero; si la cooperación en algunos aspectos de la industria militar, que creo recordar fue suspendida en el año 1982, concretamente el

proyecto de adquisición de algunos submarinos por parte de Sudáfrica, y que fue cancelado por el Gobierno socialista, tiene ahora algunas nuevas perspectivas. También querría conocer en qué situación se encuentra la negociación para el establecimiento de una zona de libre comercio y cuáles serían los plazos previsibles. Querría también conocer la opinión del Ministro sobre en qué medida la creciente presión demográfica de los países del entorno de Africa del Sur puede convertirse en un factor desestabilizador y si eso se está abordando en el ámbito de la Unión Europea.

Finalmente, señor ministro, yo estoy seguro de que el recién nombrado embajador de España en Sudáfrica, aunque sólo lleva unas semanas, hacia final de año estará ya enviando telegramas en los que pida la presencia de altos responsables del Gobierno, donde pida la presencia de misiones comerciales, donde pida la presencia de altos representantes del Estado. No en balde el premio Carlo Magno fue compartido en una de sus ediciones por Nelson Mandela y por el Rey de España. Yo le pediría, señor ministro, que no echara en saco roto, cuando lleguen, esas peticiones de nuestro embajador en Sudáfrica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué otros grupos parlamentarios desearían tomar la palabra en este momento? **(Pausa.)**

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, tradicionalmente Canarias ha sido una especie de plataforma intermedia en relaciones comerciales con la República Sudafricana, sobre todo porque, incluso en épocas en las que no se mantenían relaciones diplomáticas entre España y Sudáfrica, empresas sudafricanas del sector de la alimentación y las bebidas, algunas radicadas en Londres, tomaron fuertes participaciones en empresas ubicadas en las islas Canarias, o incluso con compras absolutas en el sector cervicero, que ha pasado a propiedad de estas empresas sudafricanas que tenían sedes operativas en el Reino Unido.

La primera pregunta, señor Ministro, es si estas relaciones comerciales van a ser potenciadas en la estructura de la embajada de España en Pretoria. Me gustaría que el señor ministro dijera qué estructura va a tener esta embajada en cuanto a componentes y agregados, junto, por supuesto, al señor embajador y los cargos inmediatos de la estructura del servicio exterior que acompañan a toda embajada. Entendemos que la presencia de un agregado comercial, de un agregado agrario y de un agregado militar —ya lo ha apuntado el portavoz socialista— sería importante. Aunque el portavoz socialista se ha referido a una operación frustrada por el Gobierno socialista en el año 1982, fue en 1983 cuando, en razón de la política de la segregación racial practicada por el Gobierno de Pretoria, el Gobierno socialista canceló unos posibles contratos de modernización de submarinos de Sudáfrica en astilleros españoles, incluso en una época en que en los astilleros españoles había crisis. ¿Existe posibilidad, señor Ministro, de volver a recuperar esas líneas de cooperación técnica, comercial, et-

cétera, dado que en épocas en que se estaba autorizando el comercio, incluso por operaciones triangulares, la República Sudafricana ha sido un cliente notable del mercado de armamento y munición de España, sobre todo en arma corta, en arma media y en munición?

La segunda cuestión que le planteo, señor Ministro, es si existe la posibilidad de que por parte del departamento de Asuntos Exteriores se potencien las relaciones comerciales entre España y Pretoria mediante el transporte aéreo, porque si Iberia no recibe la encomienda del Gobierno y las facilidades en los acuerdos internacionales de tráfico aéreo es muy difícil establecer para los hombres de negocios otros los puentes de comunicación que no sean los de la vía aérea. Cuando Iberia ha tenido interés en este mercado los vuelos han debido ser hechos a través de la plataforma canaria, es decir, vuelos de intermediación, no vuelos directos, pero los trayectos desde Canarias a Sudáfrica, saliendo bien desde Barcelona-Madrid-Canarias-Sudáfrica, son imposibles si no hay un acuerdo bilateral. Queríamos llevar al ánimo del señor ministro nada más que la necesidad de impulsar lo que el señor ministro ha calificado acertadamente de relaciones políticas satisfactorias en este momento en el ámbito diplomático, aunque no lo son tanto, por supuesto, las relaciones de cooperación técnica, comercial, etcétera. Pero, sin enlaces aéreos, señor ministro, es imposible potenciar la actividad comercial tan interesante en este momento.

Con esto termino, dando las gracias, señor Presidente, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Brevemente. Quiero manifestar al señor ministro el apoyo de nuestro grupo parlamentario a todo aquello que suponga un estrechamiento de las relaciones entre España y Sudáfrica. En primer lugar, porque estas relaciones tienen un punto de partida muy deteriorado, como es el compromiso moral de la Unión Europea con el fin del régimen del *apartheid*. Yo creo que el mismo compromiso moral que mantuvimos en su momento para que finalizara ese régimen intolerable nos obliga moralmente en la actualidad a comprometernos con todo aquello que suponga la estabilidad del régimen de Sudáfrica. Por tanto, entendemos que debe haber un estrechamiento de las relaciones políticas pero también, y muy especialmente, un estrechamiento de las relaciones económicas entre la Unión Europea y muy especialmente entre España y Sudáfrica.

Sudáfrica es uno de los países africanos con un mayor PIB, por tanto es un mercado importante, y tiene abundancia de determinadas materias primas, lo que obviamente es interesante para nuestra economía. Por último, porque entendemos que la estabilidad de Sudáfrica supone una estabilidad para la zona. Es clara la influencia de Sudáfrica como factor de desestabilización en determinados conflictos de dicho ámbito, como puede ser el de Namibia o Angola y, por ello, pensamos que la estabilidad de Sudáfrica no sólo es un factor de estabilidad interna del propio país

sino que ha de tener repercusiones positivas en la resolución de algunos de los conflictos que todavía perduran.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias en nombre de mi grupo, señor ministro, por su presencia aquí.

También intervendré con brevedad, en primer lugar, para felicitar al Grupo Socialista por esta solicitud de comparecencia que, sin duda, significa una reflexión común sobre un importante país y una importante zona de acción para nuestra política exterior.

En esta Comisión hemos de ocuparnos de buscar la manera de que se escuchen mejor cuáles son los verdaderos intereses de España, partiendo siempre de esa interpretación básica y de ese recordatorio elemental que son las líneas de consenso y también de continuidad de los gobiernos democráticos, por qué negarlo, que existen en la acción exterior de España.

Desde luego, España tuvo una posición activa dentro de la Unión Europea como país que apoyó el tránsito de la situación intolerable de *apartheid* a su eliminación y liquidación definitiva, a través de distintos programas y distintas acciones, pero es verdad, señor ministro, que no hemos tenido el nivel que nos corresponde como país y potencia europea ni tampoco el nivel de presencia no sólo empresarial o política sino cultural e incluso humana en la importante nación sudafricana.

Parece evidente, a la luz de sus palabras, que existen dos líneas de actuación en nuestra acción exterior hacia Sudáfrica, por una parte, la continuidad del apoyo al cambio político y a la reconstrucción nacional, a través de distintos programas como contribución no solamente a la estabilidad del país sino también a la estabilidad de la zona, y como apuesta por el futuro papel que jugará la República Sudafricana en África Austral, muy especialmente, y también en otras zonas de cooperación internacional en que el creciente papel de Sudáfrica se irá haciendo notar poco a poco; y, por otra, en la línea de acción exterior de España es evidente la necesidad de aumentar nuestra presencia española en las relaciones de todo tipo: comerciales, culturales y de cooperación política, educativa, etcétera.

Dentro de este ámbito existe una cuestión que el Ministro ha planteado que es, sin duda, la de conjugar, por una parte, nuestra potencialidad como miembro de la Unión Europea y, por otra, defender los intereses que consideramos legítimos en el curso de las distintas negociaciones que se vienen desarrollando entre la Unión Europea y la República Sudafricana. Naturalmente, estoy seguro de que en esa conjugación de intereses existe una voluntad del Gobierno, del señor ministro, de dar impulso, de hacer el máximo esfuerzo posible para que nuestro país tenga no solamente el nivel de presencia y de desarrollo en estas relaciones que le corresponde sino que pueda utilizar esta presencia para mayor éxito y promoción no sólo de nuestros intereses propios sino también del papel que España debe jugar en una zona del mundo de la que tradicionalmente ha estado más bien alejada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor Presidente, señorías, gracias, en primer lugar, a todos los portavoces por sus aportaciones, muy constructivas, a este debate sobre el que, afortunadamente, hay unidad, por no decir consenso.

Como muy bien ha afirmado el señor Estrella y también los demás, el caso de Sudáfrica tiene trascendencia, porque es un símbolo y, al propio tiempo, un caso piloto de lo que sería deseable conseguir en nuestras relaciones, tanto bilaterales como desde la Unión Europea, con otros países de África. Precisamente, en el caso de Sudáfrica se conjugan una democratización a unos niveles muy superiores a los que son habituales en África, la integración racial y, finalmente, una tercera condición, sin la cual las otras dos serían difícilmente realizables en la práctica, que es una dinamización económica, que es la que permite alimentar los procesos de democratización y de integración racial.

Además, agradezco mucho la sugerencia que me ha formulado el señor Estrella en el sentido de que no nos limitemos a marcar una cierta inercia que siga las actuaciones de anteriores gobiernos. Al respecto, quiero recordar que he hablado de nuevo impulso, justamente para dejar sentado que intentamos edificar sobre lo ya construido. Si hubiera sido mucho más expeditivo en ese aspecto, se me podría acusar, quizá, o de voluntarismo o de despreciar lo ya hecho, que no es en modo alguno despreciable, y por eso he querido utilizar una expresión que, marcando nuestra voluntad positiva de potenciar y de mejorar esas relaciones, al propio tiempo enlazara lo que pensamos hacer con lo ya hecho. Efectivamente, en el contexto de la Unión Europea, España está impulsando una política de acuerdos pesqueros; no obstante, hay que recordar la iniciativa formal corresponde a la Comisión Europea, a la que, repito, estamos animando en ese contexto. En el plano bilateral, ciertamente nos estamos esforzando por recuperar una cooperación militar, que tiene perspectivas, aunque no en los pedidos de fragatas del año 1982, que ya fueron construidos por otros países.

En relación con la posibilidad de establecer una zona de libre comercio entre la Unión Europea y Sudáfrica, quiero señalar que es una de las líneas de acción que se están barajando, aunque tenemos la impresión de que en estos momentos más interesa a Sudáfrica su plena integración en Lomé IV que un acuerdo de libre cambio, que realmente es mucho más exigente en relación con las obligaciones de Sudáfrica, puesto que es un régimen mucho más abierto y mucho menos protegido. Como ustedes saben muy bien, los acuerdos de Lomé establecen un libre comercio para los países que forman parte del convenio, sin que ese libre comercio sea de ida y vuelta, y sin que, por lo tanto, la Comunidad tenga los mismos derechos, como sería en el caso del libre comercio. En todo caso, es una idea que nosotros continuamos estudiando porque, entre otras cosas, no es fácil la plena adhesión al convenio de Lomé, ya que, al exigir un cierto esfuerzo financiero por parte de los ya miembros, no siempre se consigue. Hay que recordar que ya nos costó un

esfuerzo muy grande integrar en dicho acuerdo de Lomé, en su día, a países mucho más pobres y mucho más pequeños, como eran la República Dominicana y Haití. Desde luego, confío en que la presencia del nuevo embajador, joven y muy activo, nos permitirá materializar esa política de impulso a la que me refería, dentro de la que hay que enmarcar visitas de alto nivel, por parte española, a Sudáfrica.

Quiero agradecer su apoyo a los demás portavoces, al señor Mardones en particular, y, desde luego, manifestar mi acuerdo respecto del papel estratégico que Canarias debe jugar, cada más en el futuro, como gran plataforma de España, para intensificar sus relaciones no sólo con Sudáfrica sino con todo el continente. Ciertamente, esas relaciones van a ser potenciadas por la embajada, desde el punto de vista comercial y militar, sin descartar ninguno de los demás. Coincido, igualmente, con el portavoz de Convergència i Unió en relación con la importancia de Sudáfrica, así como en los objetivos y en los medios a los que él se ha referido, y comparto totalmente las observaciones del portavoz popular. Creo que en estos momentos, al margen del impulso que desde la Unión Europea se está dando, en el plano multilateral, a las relaciones con Sudáfrica, país con el que varios de los países miembros tienen una antigua y fructífera tradición de relación política y también comercial, lo que no es el caso de España, esto nos exige a nosotros concentrarnos lo más posible en ese impulso en el plano bilateral al que el señor Robles se ha referido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **EXPLICAR LA POSICION DEL GOBIERNO EN RELACION AL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE PROXIMO. A PETICION DEL MISMO GRUPO PARLAMENTARIO. (Número de expediente 213/000066.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día, la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, solicitada por el Grupo Socialista del Congreso, para explicar la posición del Gobierno en relación al proceso de paz en el Oriente Medio.

Quería constatar que hemos sido capaces de solventar el primer punto del orden del día en poco más de treinta minutos. Si todos nos atuviéramos a una cierta austeridad explicativa —como todos han hecho en este momento—, podríamos cumplir los plazos previstos.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor Presidente, le agradezco esa llamada a la concisión, en la medida en que sea compatible con la importancia de los temas, por cuanto, como muy bien ha dicho el señor Presidente, no es sólo que tengamos un almuerzo de compromiso sino que este almuerzo, en el marco del Patronato del Instituto Cervantes, es bajo la presidencia de SS. MM. los Reyes y, desde luego, sería mi deseo terminar sobre las doce y media para poder cumplir este importante compromiso.

En relación con el proceso de paz de Oriente Medio, por su importancia, quisiera hacer un esbozo de los principios que reflejan la posición del Gobierno español al respecto. En primer lugar, quisiera reiterar el compromiso de la Unión y del Gobierno español con el proceso de paz, como único instrumento válido para conseguir la paz y la seguridad para Israel, el pueblo palestino y todos los Estados de la región. En ese sentido, puedo asegurarles que España, en coordinación con sus socios europeos, no ahorrará esfuerzos para contribuir a superar, de un modo irreversible, la fase de confrontación y de violencia que prevaleció en el pasado y que en estos momentos ha tenido algunos rebrotes muy preocupantes. Además, estamos convencidos de que España y sus socios pueden desarrollar un papel altamente constructivo en el proceso, que no se limite a un mero apoyo económico. Es sabido que la Unión ha canalizado hacia la región grandes cantidades de recursos económicos, además de ser el principal socio comercial en la región, y muy especialmente de Israel. España contribuye activamente a la identificación y ejecución de todas aquellas iniciativas tendentes, precisamente, a fortalecer el aspecto político de la participación europea. En segundo lugar, estamos alentando a todas las partes implicadas a aplicar plenamente el contenido de los acuerdos ya alcanzados y a reanudar las negociaciones, de un modo eficaz y continuado, sobre la base de los principios recogidos en la Conferencia de Madrid y en los acuerdos de Oslo. Es en estos momentos de cierta desconfianza y estancamiento cuando conviene reiterar con más fuerza que nunca los principios sobre los que se basa la solución que a juicio de la comunidad internacional, toda entera, debe prevalecer. Está claro que ésta no es otra que la establecida en las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, que en última instancia consagran la fórmula de paz por territorios, consagrada a su vez en la Conferencia de Madrid.

El pleno cumplimiento del acuerdo interino, firmado en Washington, en septiembre del año pasado, no es sino la continuación de un proceso lógico, cuyo objetivo no es otro que el de poner fin a una confrontación que obstaculiza gravemente el progreso político y social de la región, sin perder la perspectiva de cualquier solución debe dar al propio tiempo respuesta, no sólo al díptico paz-territorios, sino al tríptico paz-territorios-seguridad. Con esto España acepta, cómo no, la importancia del factor seguridad en ese planteamiento y condena con toda la comunidad internacional todos los actos de terrorismo.

Es evidente que el desarrollo económico y las mejoras en las condiciones de vida de la población contribuyen de un modo esencial y son a su vez un factor necesario para la estabilidad y la propia seguridad de la región. El cierre de los territorios palestinos con sus perniciosos efectos, no sólo políticos, sino también económicos y humanos, como SS. SS. conocen, son una fuente de permanente preocupación para el Gobierno español y de permanente frustración, inestabilidad y falta de seguridad consiguientes en la zona.

Quisiera referirme brevemente a los aspectos sirio y libanés del proceso de paz. En la Declaración de Florencia, la Unión Europea reitera su firme apoyo en favor de la

pronta reanudación de los contactos entre Israel y Siria, en la esperanza de que dichas negociaciones favorezcan a su vez el ulterior inicio de encuentros entre autoridades de Israel y el Líbano. En relación al primer aspecto, los contactos entre Tel Aviv y Damasco, orquestados por Estados Unidos, fueron interrumpidos a raíz de los atentados terroristas que se produjeron a finales de febrero y principios de marzo de este año. Lo mismo cabe decir de las relaciones entre Israel y Líbano, que son igualmente complicadas, habiendo experimentado un claro deterioro tras la tragedia que tuvo lugar el pasado mes de abril en la base de Naciones Unidas de Qafar Qaná, al sur del Líbano, tragedia que movilizó a la comunidad internacional y con ella a la Unión Europea, cuya troika se trasladó a la región al objeto de mantener contactos al más alto nivel con los dirigentes regionales.

Después de muchos esfuerzos, los acuerdos del 26 de abril establecieron un alto al fuego, fijaron la creación de un grupo de vigilancia, de un grupo consultivo también, cuyos objetivos son evitar la repetición de tales actos y asegurar la contribución internacional para la reconstrucción económica del Líbano. España ha apoyado la participación de la Unión Europea en el Grupo de Amigos del Líbano, cuyo objetivo prioritario se basa en la asistencia económica y financiera para la reconstrucción del país, grupo consultivo que se reunirá en Washington próximamente.

Me gustaría hacer hincapié en algo que no por obvio es menos necesario reiterar. El Gobierno español está firmemente comprometido con la independencia, integridad territorial y soberanía del Líbano, base de la Resolución 425, como ustedes saben. Considera que esos acuerdos del pasado 26 de abril no pueden sustituir al verdadero arreglo definitivo de dicha cuestión, que sólo puede llegar de la mano de las negociaciones bilaterales entre las autoridades israelíes y libanesas.

Quisiera centrar ahora mi atención en la cuestión palestina que, como ustedes saben, es el corazón del conflicto árabe-israelí. El primer ministro israelí, Netanyahu, ha declarado públicamente en múltiples ocasiones el compromiso de su gobierno con el proceso de paz y su firme intención de cumplir los acuerdos firmados. Estas declaraciones han sido seguidas por una política de gestos, cuyo exponente fue el encuentro mantenido a principios del pasado mes de septiembre con el presidente Arafat. Cuando se produjo este encuentro, el Gobierno español no ocultó su satisfacción por tal entrevista como importante en sí misma, pero señaló al propio tiempo la necesidad de que esa política de gestos se viera seguida por avances concretos y tangibles que fortalezcan la credibilidad del proceso de paz.

Durante los contactos que he mantenido con mi homólogo israelí he aprovechado la oportunidad para transmitirle este mensaje, unido a la preocupación española por cuestiones como el redespiegue del ejército israelí en la ciudad de Hebrón y las graves consecuencias económicas del prolongado cierre de los territorios palestinos.

La reciente decisión israelí de proceder a la apertura del túnel arqueológico próximo a la explanada de las mezquitas ha sido el detonante de una ola de violencia, cuya re-

percusión más grave sea quizá la pérdida del clima de confianza que había sido creado lentamente y que es, y huelga decirlo, condición indispensable para avanzar en todo proceso negociador. Puedo asegurarles que el Gobierno español ha seguido con preocupación y con la máxima atención la evolución de los acontecimientos, especialmente en las últimas semanas. Asimismo, la reacción de la Unión Europea ha quedado plasmada en ese comunicado, porque es cierto que España tuvo un papel relevante en la declaración que expresamos los quince ministros de Asuntos Exteriores el pasado martes, día 1 de octubre, en Luxemburgo. Sus señorías conocen el contenido de esta declaración. Se trata del mensaje más claro y firme que la Unión Europea ha dirigido hasta ahora a las partes implicadas en el proceso, y muy en particular a una de ellas.

Permítanme reiterar alguno de los elementos contenidos en esta declaración: La Unión reconoce que los recientes acontecimientos se han producido como consecuencia de la frustración e indignación ante la ausencia de auténticos avances en el proceso de paz. La Unión insta al gobierno de Israel a cumplir con las obligaciones contraídas y a dar pruebas fehacientes de su declarado compromiso con este proceso. Asimismo, expresa su creencia de que el regreso a la situación originaria, es decir la previa a la construcción del túnel, ayudaría a restaurar este clima de confianza y finalmente reafirma expresamente la política de la Unión sobre el Estatuto de Jerusalén, subrayando la inadmisibilidad de la adquisición de ese territorio por la fuerza y señalando que el Este de Jerusalén, la ciudad ocupada, no está bajo la soberanía de Israel. Por otra parte, como SS. SS. recordarán, la troika se entrevistó con el Presidente Arafat antes de su viaje a Washington y apoyó la iniciativa de la diplomacia norteamericana de reunir al primer ministro israelí y al Presidente Arafat. Además, aunque los encuentros en Washington no han arrojado resultados concretos, han tenido la virtud de, por lo menos, mantener abiertos los canales de comunicación al máximo nivel, en un momento de grave estancamiento del proceso de paz y prioritariamente de la banda palestina, que es el nudo gordiano en dicho proceso.

Está claro que la multiplicación de asentamientos israelíes en el curso de los últimos años, no sólo en el perímetro de Jerusalén, sino también algunos enclaves de Cisjordania, son desarrollos que no favorecen una negociación dinámica y fluida entre las partes, sencillamente porque crean después una situación difícilmente reversible a la hora de poner en práctica la fórmula de paz por territorios. La cuestión de los refugiados tiene, además de repercusiones políticas y económicas evidentes, un componente humano y social, y por lo tanto, innegable porque afecta directamente a la reunificación de familias enteras que se vieron separadas en razón de las guerras entre árabes e israelíes.

El Gobierno español viene contribuyendo económicamente, y lo seguirá haciendo en la medida de sus posibilidades, a las labores desplegadas por las Naciones Unidas en ese aspecto, participando activamente en los programas humanitarios que éstas ejecutan, a fin de elevar las condiciones de vida de los refugiados palestinos. Viene igual-

mente participando en las reuniones del grupo multilateral dedicado precisamente a la cuestión de los refugiados.

Por último Jerusalén, sin duda la cuestión más espinosa de todas. La posición es clara y basada en el Derecho internacional. España no reconoce la anexión de la parte Este de Jerusalén, efectuada por Israel en 1967. Por ello, y tal como se recoge en la Declaración de Florencia, la solución del problema de Jerusalén no es materia exclusiva de israelíes y palestinos, sino una cuestión en la que la comunidad internacional tiene algo que decir y que debe ser tenido en cuenta.

No se trata sólo de dar una solución adecuada al problema religioso, garantizando el libre acceso a los santos lugares de las tres grandes religiones monoteístas, sino también de cerciorarse de que la dimensión política responde igualmente a los criterios del Derecho internacional acuñados en esa cuestión. En todo caso, es claro que la solución al problema de Jerusalén debería dar también cabida a las aspiraciones legítimas del pueblo palestino.

En conclusión, me gustaría reiterar la voluntad del Gobierno español para seguir contribuyendo a impulsar la causa de la paz y el progreso en una región que ha sufrido ya demasiado, que afecta a nuestros intereses y que, por ello mismo, merece nuestra permanente atención, solidaridad y nuestro más serio compromiso de trabajo.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Quien fuera portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Exteriores del Senado en la legislatura de 1982, al iniciar este turno que yo empiezo ahora de réplica a la intervención del ministro —él era un diplomático, un liberal y una excelente y respetada persona—, solía comenzar su intervención, tras la del ministro de entonces, que era el señor Morán, diciendo: Poco puedo yo añadir después de la brillante intervención del ministro.

Yo quisiera hacer más esas palabras, al menos respecto a algunos aspectos de su intervención. El ministro ha hecho un relato de los hechos, nos ha trasladado las posiciones adoptadas en el ámbito de la Unión Europea, y poco puedo yo añadir después de eso. Podríamos extendernos diciendo quizá que donde la Unión Europea habla de falta de avances, sería más verídico decir retrocesos también, porque ha habido acuerdos que se tenían que haber implementado y no se ha hecho, como, por ejemplo, la retirada de Hebrón o el redespiegue, o ha habido retrocesos en cuanto a los intentos de alterar el *status* de Jerusalén, o ha habido retrocesos también debido al aumento de la violencia, etcétera.

No me voy a extender excesivamente. Esta Comisión ha abordado distintos aspectos de estas cuestiones a lo largo de los últimos meses; en el mes de mayo o junio lo hicimos con el tema del cierre de los territorios y hace escasamente dos semanas la Comisión se pronunciaba ante la situación que se estaba produciendo en Palestina.

Pero si el relato de los hechos que ha hecho el Ministro es perfectamente aceptable y asumible por nuestro Grupo,

quizás habría que reflejar que no parece que haya sido ésa la posición que el Gobierno ha mantenido desde el primer momento en que estallaron los incidentes. Da la sensación de que las primeras declaraciones que pudimos escuchar del Gobierno no reflejaban la filosofía tan clara y contundente que se manifiesta en la declaración adoptada por la Unión Europea en la reunión de Luxemburgo. El propio ministro, desde Nueva York, donde estaba en la Asamblea de Naciones Unidas, hacía referencias que parecían situarse en el fiel de la balanza. Hablaba de llamada a las partes para que no recurran a la violencia y hablaba de que quizá fuera una buena señal cerrar el túnel, aunque quizá como una sugerencia, sin hacer un pronunciamiento tan neto como el que luego haría la Unión Europea. En definitiva, daba la sensación de que el Gobierno de España adoptaba una posición ecléctica, digamos de no mojarse y de quedar bien. La verdad es que esto es algo a lo que nos estamos acostumbrando ya. Yo no sé si es una estrategia del Gobierno, pero estamos percibiendo que nuestra política exterior está teniendo en los últimos meses un perfil bajo, cuando no plano, y, en todo caso, con bastante frecuencia, equívoco.

La verdad es que nos preocupa, porque con el esfuerzo de todos y con el consenso de todos España había sabido defender sus intereses y defender sus posiciones, así como definir claramente cuáles serán esas posiciones y esos intereses, trasladándolos a escenarios mucho más amplios que los meros intereses bilaterales y convirtiéndose en motor de transformación, especialmente en el ámbito del Mediterráneo. Da la sensación de que el Gobierno adopta una posición pragmática y cuando ve las cosas moverse pasa de lo pragmático a lo hiperbólico, que diría Don Mendo; pasa de la complacencia a encabezar la manifestación, y lo hace, además, acuñando epigramas, el Ministro hacía uno de ellos: la pelota está en el tejado de los israelíes, sólo equiparable a aquel tan famoso y tan conocido ya de: si tú estás tranquilo, yo estoy tranquilo.

La verdad es que lo que ha hecho el Gobierno desde las primeras declaraciones del Ministro hasta las que se producen ya en el ámbito de la reunión de Luxemburgo es poner primero la pelota en el centro para después pasarla al tejado de los israelíes. Algo parecido a lo que hemos estado viendo en la evolución de la actitud del Gobierno respecto de la Ley Helms-Burton, en la que también se mueve a remolque de la Unión Europea; algo equívoco, como hemos visto también en esas declaraciones no al chismoso *The Sun*, sino al más serio *Financial Times*, o hasta en el propio comportamiento de la OID que, sorprendentemente, no sólo hace labor de información, sino que últimamente hace labor de autorrectificación.

Es cierto —y queremos reconocerlo— que a partir del momento en que hay un pronunciamiento claro por parte de la Unión Europea, el Gobierno lo hace cuyo y, además, apuesta mucho más alto, y que es el Ministro quien hace una definición en el sentido de que precisamente la ausencia y la marginación de la Unión Europea en el proceso negociador puede ser uno de los factores que haya contribuido en los últimos años al estancamiento de ese proceso. Está ausente la Unión Europea y ha estado ausente en el último intento negociador un país vital como Egipto, que hay

que recordar que fue el primero en establecer un acuerdo de paz con Israel.

Nos preocupa esa inacción anterior y nos preocupa que ahora, en esta nueva etapa que comienza, nos encontremos también con una nueva fase donde la ausencia de un proyecto lleve al Gobierno a esperar a ver qué pasa y a ver qué deciden los demás. Naturalmente, cabría la posibilidad de que el Gobierno nos sorprenda sacando un as de la manga como al parecer ha ocurrido días pasados con la decisión del Gobierno norteamericano de no aplicar la Ley Helms-Burton a algunas empresas españolas. Pero en este caso concreto nos sorprendería.

Por tanto, nuestra reflexión iría en dos aspectos: en primer lugar, qué puede pasar, cómo puede evolucionar la situación y, en segundo lugar, qué se puede hacer desde el papel de España, y desde el papel de España en la Unión Europea. Lo que puede pasar es evidente. El ministro ha hecho algunas reflexiones sobre ello. El aumento de la tensión ya existente, si no se alcanzan acuerdos reales, efectivos, visibles, tangibles, en los próximos días, como mucho en las próximas semanas; el bloqueo absoluto que se viene produciendo ya desde las últimas elecciones en las relaciones con Siria y Líbano, que como el ministro ha señalado son dos piezas esenciales del puzzle de Oriente Medio; había unas negociaciones muy avanzadas con Siria, y el Gobierno actual ha hecho una declaración expresa de que no tiene intención de devolver el Golán; es evidente que el Gobierno actual también puede cambiar su programa y su plataforma, y de eso creo que el Gobierno español podría darle explicaciones de cómo se hace cuando uno no tiene respaldo interno o externo suficiente para aplicar sus plataformas electorales; el deterioro de las relaciones con Egipto y el propio debilitamiento de gobiernos que son, en definitiva, frágiles, como puede ocurrir en el caso de Egipto o en el de Jordania; el bloqueo —y me gustaría conocer la visión del Ministro— de la política mediterránea que se puso en marcha dentro de poco hará un año; y qué se puede hacer en el ámbito de la Unión Europea.

No sé si en la Cumbre de Dublín, más allá de encargar al Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda una presencia, que ha tenido en días pasados, se abordó algún otro tipo de medidas concretas para incrementar la acción mediadora, y no sólo mediadora sino impulsora de la Unión Europea. No sé —algo hemos oído y nos gustaría conocer la información directamente del ministro— si se llegó a plantear en los momentos previos a esa cumbre o en la misma cumbre la posibilidad de designar un enviado especial, un alto representante para Oriente Medio, a imagen y semejanza de la función que tiene el señor Bildt como representante de la Unión Europea pero, en cualquier caso, parece evidente que, a partir del momento de la declaración, la Unión Europea está obligada a adoptar una política activa. A nosotros nos gustaría que el Gobierno estuviese en el frente de esa política activa, como se ha situado en los últimos días; una política activa que, como el ministro ha comentado en alguna ocasión, no puede dissociarse de la labor y de la acción que desempeñan los Estados Unidos de América; evidentemente, no puede dissociarse, pero tampoco puede estar condicionada.

Me permitiría hacer al ministro una reflexión, que es la siguiente. En Bosnia hemos estado estancados durante dos años con dos modelos distintos de actuación y solución: uno, que se defendía desde el Congreso americano y desde algunos sectores de la Administración americana; y, otro, que se defendía desde los países europeos. Al final, los Acuerdos de Dayton son una mediación unilateral americana de la solución que propugnaban los europeos. Creo que aquí hay carga suficiente como para que la Unión Europea juegue un papel mucho más activo. En cuanto a los principios, coincido totalmente con el ministro: aplicación de los principios de paz por territorios, evidentemente, con el componente de seguridad, pero no la seguridad entendida como un concepto unilateral, en absoluto.

Nos gustaría conocer también si, dentro de esas medidas que puede ejercer la Unión Europea (y el ministro ha recordado el peso que tiene la Unión Europea en sus relaciones comerciales con Israel y su esfuerzo de cooperación en la región), si el ministro sería partidario de realizar políticas de vinculación; vincular el avance o el bloqueo de los programas mediterráneos con Israel al avance o el bloqueo del proceso de paz en Oriente Medio.

Finalmente, quiero terminar haciendo una reflexión. La Conferencia de Barcelona fue posible hace un año porque había un clima favorable al diálogo y al entendimiento. La Conferencia de Madrid, de la que dentro de pocos días se cumplirán cinco años y quizá convendría conmemorarlo de alguna manera, fue posible porque también había una necesidad de iniciar un entendimiento. La situación actual haría imposible la convocatoria de la Conferencia de Barcelona, haría imposible la puesta en marcha de una política mediterránea de la Unión Europea como la que propugnó, impulsó, se acordó y aplicó durante la presidencia española. Creo que éste es argumento suficiente como para que desde el Gobierno se haga una reflexión y se adopten medidas, políticas, diseños que impulsen la acción española y comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean tomar la palabra otros grupos? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a ser muy breve.

Señor Ministro, he escuchado atentamente sus palabras y no tengo más que expresarle la identificación total de Coalición Canaria con las mismas, está en nuestra línea.

El testimonio que da usted a la política exterior española en este espinoso asunto —asunto grave, que todos deseamos termine lo antes posible y se culmine el proceso de paz en Oriente Próximo—, la postura del Gobierno español, es plenamente secundada por nosotros en cuanto está dirigida al mantenimiento de todas las resoluciones de Naciones Unidas y en el marco de la paz. Nosotros insistimos, señor ministro —nos consta su posición en ese punto estratégico de la política—, en que, junto a los buenos oficios de la política exterior unilateral de España, tanto hacia Palestina, representada hoy día en la persona del señor Arafat, como hacia el Gobierno israelí, es fundamental el man-

tenimiento del marco de la representación de la política exterior de la Unión Europea. Ese marco de mayor fuerza nos permitirá no digo neutralizar, que nunca será ésa nuestra intención, sino equilibrar la preponderancia de la política exterior norteamericana sobre este territorio. Ya decíamos hace pocas fechas, en su comparecencia ante la Comisión de la Unión Europea, que la foto de Washington era una foto sólo tripartita, o cuatripartita con el Rey de Jordania, y que allí faltaban los dos grandes representantes, el de Naciones Unidas —deseamos que la crisis del Secretariado de Naciones Unidas se resuelva cuanto antes para bien y prestigio de todas las naciones— y el representante de la Unión Europea. Nuestro marco debe ser el Tratado de la Unión Europea en la política exterior y de defensa común. Ahí tiene usted todo nuestro apoyo, señor ministro; reiteramos que la fuerza para imponer los criterios de paz por parte española tienen que enmarcarse en la política exterior de la Unión Europea. Ahí está toda nuestra fuerza, ahí el punto de convergencia en la estrategia y, como digo, ahí tiene usted todo el apoyo y el aliento que, en mi modesta palabra, le puede dar la coalición que represento.

Nada más. Muchas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Ciertamente, estamos en un momento delicado en cuanto al avance del proceso de paz en el área. Creo que todos estaremos de acuerdo en que los peores augurios que parecían asomarse tras la posible victoria de Netanyahu como líder del Likud se han confirmado. De un proceso de paz encarrilado por Rabin y Simon Peres, que hizo abrir grandes esperanzas de paz en el área, donde los avances positivos que se habían producido en su momento hacían creer que estos mismos avances ya estaban consolidados y las grandes dudas que existían eran sobre si iba a ser posible y cuándo dar nuevos pasos para avanzar en dicho proceso de paz, como las conversaciones con Siria para hablar del futuro del Golan o en relación al tema del Líbano, hemos entrado en un momento en que se está cuestionando todo lo anterior, y un botón de muestra es la política de asentamientos del nuevo gobierno de Israel.

Nosotros pensamos, y creo que los hechos lo confirman claramente, que el nuevo gobierno del Likud ha emprendido una política en la que está dando pasos muy peligrosos, precisamente en una tierra en que los pequeños gestos a veces son acontecimientos y donde cualquier mínimo error puede desencadenar una tragedia, como ha sucedido con lo que en otras partes del globo terráqueo sería una simple anécdota: la apertura del túnel de los hasmoneos.

Por todo ello, por las nubes que se ciernen sobre el proceso de paz, nosotros pensamos que va a ser muy importante la intermediación de la comunidad internacional de cara al futuro. En este sentido, señor ministro, queremos formularle una pregunta. Usted nos decía que la Unión europea es el principal socio comercial de la zona; que la Unión Europea es uno de los principales contribuyentes en

la zona y que, en cambio, la Unión Europea no goza de suficiente autoridad para poder ejercer de intermediario en las conversaciones de paz, a pesar de las protestas que recientemente se han manifestado. Nosotros tenemos respuestas al problema, pero quisiera que usted nos diera su punto de vista al respecto.

Por último, señor ministro, quisiera hacerle una pregunta y una petición. El anterior Gobierno español, especialmente en la última época, adoptó un compromiso muy decidido en la resolución del conflicto de Oriente Próximo. Un momento crucial fue la Conferencia de Paz de Madrid, pero la propia Conferencia Euromediterránea de Barcelona reafirmó el compromiso de la Unión Europea así como el compromiso del Gobierno español en la resolución del conflicto.

Es obvio que en Oriente Próximo nuestros intereses económicos y comerciales no van a jugar un papel preponderante que nos obligue a inmiscuirnos como protagonistas en la resolución del conflicto —ni nosotros ni la Unión Europea—, pero para este grupo parlamentario también es obvio que existe un compromiso moral y, si se quiere, estratégico que nos obliga a esa implicación directísima. Nosotros quisiéramos tener claro —sería una conclusión altamente positiva para este grupo parlamentario— que pudiéramos salir de esta Comisión y de este debate con la sensación y el compromiso de que el nivel de implicación y el interés que la actual Administración española tiene en la resolución del conflicto es, cuando menos, la misma que tuvo la última Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Buenos días, señor ministro, y gracias por su comparecencia.

En primer lugar, decirle que conozco la resolución que los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea elaboraron con fecha 1.º de octubre y quiero manifestarle que mi grupo parlamentario comparte y se congratula de los contenidos y las formas con que tal resolución se ha llevado a cabo, que, por otra parte, era urgentemente necesaria, dada la gravedad de los acontecimientos producidos en fechas recientes en Palestina.

Mi grupo parlamentario valora que la apertura del llamado túnel de los hasmoneos no sólo es una provocación desde el punto de vista religioso sino que viola flagrantemente resoluciones de Naciones Unidas relativas al estatuto arqueológico de Jerusalén y es la gota que colma un vaso que ha crecido gravemente durante muchos años.

Si bien es verdad que el talante y las decisiones concretas del Gobierno Likud en Israel han contribuido a exasperar a la población palestina, mi grupo parlamentario entiende que sería una visión estrecha de la realidad, simplista cuando menos, decir que la llegada del Partido Likud al Gobierno de Israel es lo que ha echado a rodar un proceso de paz que venía produciéndose en unas condiciones de frustración creciente, desde muchos puntos de vista para la población palestina y que, con matices, los diferentes gobiernos de Israel, a lo largo de la historia que se inicia con la ocupación de Palestina, en 1948, han ido cami-

nando (es verdad que por diferentes medios unas veces militares y otras veces medios más sutiles, como los que enumeraré a continuación) hacia el objetivo de que en tierra palestina haya un Estado de Israel y unos ciudadanos de tercera o cuarta categoría, con una limitadísima capacidad de autogobierno.

No hay que olvidar que el proceso de paz, que se inicia con la Conferencia de Madrid en 1991, es una declaración de voluntad de paz, de diálogo, por parte de los representantes de la población palestina, teniendo en cuenta que el marco de la Conferencia de Madrid no son ya las resoluciones de Naciones Unidas —las numerosísimas resoluciones de Naciones Unidas— ante el conflicto palestino o árabe-israelí, sino un nuevo marco que todos sabemos está por debajo de esas resoluciones de Naciones Unidas.

Gobiernos anteriores y el actual Gobierno de Israel han continuado una política que va dirigida clarísimamente hacia la alteración del marco demográfico en Jerusalén Este y la creación de nuevos asentamientos en territorios ocupados; evidentemente, dado el nivel de violencia con que se producen las relaciones en esa zona del mundo, la política de creación de nuevos asentamientos es, en sí misma, el mayor problema de seguridad para los israelíes.

La población palestina es muy difícil que olvide, señor ministro, que el 60 por ciento de la misma está fuera de Palestina, que está exiliada fuera de su propio país. Es muy difícil que olvide los miles de presos políticos palestinos en cárceles israelíes, tratados como terroristas, cuando los aviadores israelíes que bombardean aldeas de refugiados palestinos son reconocidos como héroes de la patria o, en cualquier caso, cumpliendo con sus obligaciones de defensa.

El señor ministro ha reconocido —y evidentemente es cierto— que la situación social y económica palestina es terrible y que se ha agravado por el cierre de los territorios ocupados, pero yo quería recordar en esta Comisión que la Guerra del Golfo también tuvo unas repercusiones gravísimas para la población palestina en la medida que los trabajadores palestinos que estaban trabajando en los países del Golfo fueron expulsados y, evidentemente, esa población engrosó las cifras de paro en Palestina, en Gaza y Cisjordania, que superan al 70 por ciento de la población.

Supongo que diferentes portavoces de grupos parlamentarios han tenido la misma oportunidad que yo de leer la información ofrecida por la oficina de la OLP relativa a 35 violaciones expresas del proceso de paz por parte del Gobierno de Israel. Esta situación global, compleja, que abarca muchísimos aspectos y que se refiere a un pueblo que ha demostrado en repetidas ocasiones su voluntad y su capacidad de lucha por sus derechos nacionales, por el derecho a la autodeterminación, por el derecho a la creación de un Estado palestino independiente, con capital en Jerusalén, ha venido llenando ese vaso con cuya gota se ha colmado recientemente.

Desde mi punto de vista, las valoraciones que se han hecho en repetidas ocasiones acerca del papel del integrismo en Palestina hacen un flaco favor a la comprensión global del conflicto, porque no es el problema de Hamas o de otros grupos integristas palestinos sino que, en este mo-

mento, son las cifras crecientemente mayoritarias de población palestina que expresan su descontento y su frustración por el proceso de paz. Evidentemente el proceso de paz hay que reconducirlo. No son suficientes apretones de manos y sonrisas entre los líderes palestino e israelí; no es suficiente que se retomen las conversaciones. Como el propio señor ministro dijo, y desde luego mi grupo parlamentario comparte, son necesarios hechos, son necesarios hechos concretos, para que el clima de confianza se restablezca, para que avance un más que devaluado proceso de paz.

Quiero finalizar con una pregunta que va en el mismo sentido de la preocupación del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). ¿Tiene el Ministro de Asuntos Exteriores intención de desarrollar algún tipo de iniciativa encaminada a condicionar las relaciones privilegiadas de la Unión Europea con el Gobierno de Israel al avance manifiesto y concreto del Gobierno de Israel en el proceso de paz?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor ministro, conocemos en esta Comisión la complejidad del asunto que nos ocupa hoy, complejidad que yo no contribuiré a hacer mayor haciendo digresiones sobre otras zonas del planeta o sobre otras cuestiones aquí mencionadas por otros portavoces y que poco o nada tienen que ver con lo que hoy nos ocupa.

El señor ministro ha reiterado cuál es el objetivo de España, que naturalmente es contribuir a una paz durable, justa y global en la zona, y también cuáles son las tradicionales posiciones que España ha venido manteniendo sobre la ya larga situación, sin hacer mención de los cinco conflictos armados y el medio centenar de planes de paz que se han producido en la zona. El señor Ministro ha recordado también que no se trata sólo de una cuestión de conflicto político a la antigua usanza, sino que se trata de un grave problema que tiene dimensiones humanitarias, sociales, personales y humanas que afectan a muchos centenares de miles de seres humanos. En esa posición tradicional de España ha recordado los principios y las posiciones generales y específicas que España ha venido manteniendo con un notable grado de coherencia, no solamente consigo misma, sino también con las posiciones mantenidas dentro de la Unión Europea.

Es verdad que España no es ni ha sido nunca indiferente al destino del pueblo palestino o al destino del pueblo israelí, y es verdad que España ha jugado y juega un papel importante. Yo diría que la presente crisis, con toda su violencia y toda la carga de preocupación que conlleva, ha demostrado que ya no es posible pensar que la paz en la zona dependa exclusivamente de la situación o la opinión pública de una de las partes ni de la intervención de una sola potencia, miembro importante de la comunidad internacional; al contrario, ha resaltado la necesidad de contar con la Unión Europea y con el resto de la comunidad internacional, por cuanto se trata de problemas que escapan no sola-

mente al juego de las partes, sino también a la posible acción de una sola potencia internacional. La Unión Europea ha hecho muy bien recordando no solamente su contribución de todo tipo —desde luego muy importante desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista político—, sino la necesidad de tener en cuenta los puntos de vista y las valoraciones de la Unión Europea, que ha sido especialmente clara y rotunda, yo diría que de una forma no solamente decidida, sino también muy oportuna.

Por consiguiente, yo que no entro ni puedo entrar (además me parece que sea este un discurso coherente desde ningún grupo de esta Cámara) en el juego de juicios de intenciones que aquí hemos escuchado, creo que el Gobierno, tanto en la declaración de 26 de septiembre como en su participación en la elaboración de la declaración de la Unión Europea de 1.º de octubre, ha mantenido una actitud coherente y de oportunidad destacable.

Es evidente que el proceso de paz, señor ministro, se empieza a romper mucho antes de algunos acontecimientos aquí citados, y ya tuve ocasión de expresar en esta Cámara la preocupación de mi grupo por la ruptura de ese triángulo que nosotros siempre hemos considerado importante para el éxito del proceso de paz, que es el triángulo entre la paz, los territorios y la seguridad, y en nada contribuyeron tanto a la continuación del proceso de paz, como a la tranquilidad de la opinión pública en la zona como al buen desarrollo de los procesos electorales celebrados no solamente en Israel, sino también en Palestina, los brutales, criminales y desde luego oportunamente condenados por mi grupo, atentados terroristas de febrero y marzo.

El señor ministro ha explicado, yo creo que con suficiente claridad, cuáles son los principios que nosotros deseamos ver respetados, que el Gobierno de España desea ver respetados en la zona. Se ha referido a la voluntad de España de escuchar y de hacer respetar la libre determinación de los palestinos, lo que consideramos sobre Jerusalén y, por tanto, la voluntad del Gobierno de declarar su compromiso y escuchar también el compromiso de las partes con el proceso de paz, a la necesidad de aplicar los acuerdos ya alcanzados y naturalmente ver que existen pruebas fehacientes por las partes, especialmente por una de ellas, especialmente por parte israelí en este momento, de que está dispuesta a cumplir —y que cumple— compromisos y obligaciones internacionales no solamente reconocidas ante la otra parte sino muy especialmente ante el resto de la comunidad internacional y, por tanto, ante la propia Unión Europea, que se considera comprometida con ese proceso de paz y que considera de fundamental prioridad estratégica para Europa la estabilidad y la paz en la zona.

España ha hecho y seguirá haciendo un importante esfuerzo de cooperación en la zona, no solamente con los anteriores Gobiernos, y tengo que recordar que ese esfuerzo de cooperación fue apoyado por el Grupo Popular en la oposición y fue reiterado con ocasión de la visita del Presidente del Partido Popular, José María Aznar, el año pasado a Israel y a los territorios palestinos. Estoy seguro de que el ministro reiterará la voluntad del Gobierno de seguir desarrollando ese esfuerzo y que ésa es la mejor prueba —obras

son amores y no buenas razones en este caso— de que no existen intenciones que se han podido achacar al Gobierno en esta comparecencia y que, desde luego, el Gobierno ha sabido mantener y mantendrá dentro de la Unión Europea y también fuera de ella una posición clara, coherente, oportuna políticamente y capaz de contribuir de nuevo a la reanudación del proceso de paz y a su culminación final con éxito.

La cuestión del estatuto permanente que el señor ministro ha desarrollado en sus distintos aspectos es para nosotros de fundamental importancia, tiene enorme complejidad, enorme dificultad, y se refiere finalmente al núcleo duro de las dificultades que plantea la resolución final del conflicto en Oriente Medio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Quisiera dejar muy claro, porque no es un tema menor y no conviene jugar con fuego, que la posición del Gobierno de España ha sido siempre la misma en relación a sus principios de actuación en el proceso de paz de Oriente Medio; la misma del anterior Gobierno, la misma de los miembros de la Unión Europea y naturalmente coherente consigo misma: Llamada a las partes para evitar no sólo las acciones de violencia sino las situaciones de crispación que podrían llevar a las mismas.

Efectivamente, eso es lo que dije en Nueva York: continuar el proceso de paz, cumplir con los acuerdos de paz ya hechos, en el respeto a los principios de los acuerdos de Madrid y en el cumplimiento de acuerdos de Estado a Estado que ya se habían logrado en Oslo. Sin atribuir culpas expresamente, dejé muy claro, y el propio señor Estrella lo ha reconocido, que la pelota estaba en el campo israelí, exactamente lo mismo que ha hecho la Unión Europea y que materializa, unos días después, en Luxemburgo.

Repito, los principios permanecen invariables y los matices de las declaraciones, naturalmente, en aplicación de esos principios a unas situaciones cambiables. Además, España ha liderado en este tema la posición de la Unión Europea, y no es un secreto. En la declaración de Luxemburgo, la participación activa del director político español fue brillante, eficaz y de liderazgo desde el primer momento, en permanente contacto con el ministro y siguiendo las instrucciones del ministro. Quiero reiterar simplemente que ese director político, señor Dezcallar, es el mismo del Gobierno anterior; espero que no se rompan consensos en temas tan importantes porque se esté en el Gobierno o la oposición. Por cierto, esa declaración molestó enormemente a Israel. La Unión Europea llegó hasta donde tenía que llegar en aplicación de esos principios y, al propio tiempo, intentando no perder la necesaria objetividad que siempre tiene que tener un posible mediador.

No ha habido cambios de posición en ningún tema de política exterior. Empezando por la Ley Helms-Burton, desafío al señor Estrella a que me dé una sola prueba de ello y, desde luego, lamento que esté tan mal informado al respecto. La oposición tiene que criticar, ésa es su función, pero se tiene que ir con un poco más cuidado cuando se

trata de la política exterior y, sobre todo, cuando estamos hablando de temas tan serios.

Como una muestra más de esta supuesta inacción del Gobierno, se refiere a que Israel ha dicho que no devolvería el Golán y pregunta: ¿Qué hará el Gobierno? Israel ha dicho que no devolvería el Golán en los últimos quince años, y a ver qué ha hecho el Gobierno anterior. ¿Es que vamos a declarar la guerra por esta razón? No, ése no es el camino, hay que ir con cuidado, hay que criticar las posiciones irreconciliables y duras cuando se producen y, al propio tiempo, hay que manejar argumentos suficientemente constructivos, repito, para no poner a España en situación delicada y para no perder la capacidad de mediación. No se manejó en Dublín ninguna posibilidad ni se contempló en ningún momento la nominación de un mister Pesc, a que se ha referido el señor Estrella.

Respecto a la pregunta de si está España dispuesta a vincular los acuerdos mediterráneos a la progresiva ejecución por Israel de los acuerdos de paz y al progresivo avance en los mismos, quiero recordar que justamente, esa pregunta me ha sido formulada por la señora Maestro y por otros portavoces porque es muy pertinente, y yo mismo, en calidad de comisario encargado de esa política exterior, negocié en su momento unos acuerdos generosos con Israel en paralelo a los avances del entonces proceso de paz. En efecto, se tuvieron en cuenta esos paralelismos y, ahora, está pendiente de ratificarse por este Parlamento el acuerdo de asociación euro-israelí. Merece recordarse que es un acuerdo de la Unión Europea y sus Estados miembros con Israel, por tanto tiene que ser ratificado no sólo por el Parlamento Europeo sino por los parlamentos de los Estados miembros. A ese respecto, el Parlamento tiene la palabra.

Gracias a las intervenciones del señor Mardones, del señor Guardans y del señor Robles. En efecto, creo que es necesaria la presencia de la Unión Europea en la zona; es necesaria para el proceso de paz, es imprescindible para nosotros mismos, para proteger nuestros intereses. Son nuestros intereses los que están en juego en la zona. Cada vez que ese conflicto ha brotado con violencia, quienes ha pagado fundamentalmente las consecuencias económicas entre todos los vecinos de la comunidad internacional han sido los países europeos en forma de incremento de los precios del petróleo —es nuestra principal zona de suministro—, en forma de incremento de las acciones terroristas, en forma de desembolsos adicionales, como el que acabamos de realizar a los territorios ocupados. El pasado martes día 1.º de octubre, la Unión Europea aprobó una ayuda financiera adicional de 20 millones de ecus a la autoridad palestina, justamente para compensar los perjuicios económicos, que se valoran entre 3 y 4 millones de dólares diarios, según nos contó Arafat, como consecuencia del cierre al que están sometidos. Por tanto, está claro que en esta zona somos los principales suministradores de fondos, pagamos las consecuencias de los errores que se producen en las negociaciones y, desde luego, es lamentable que por lo menos no seamos una de las partes directamente implicadas como mediadores en el conflicto porque después, cuando se producen estos errores, quienes los pa-

gamos, repito, somos nosotros. Somos el principal socio comercial de Israel de largo. Aproximadamente, el 60 por cien del comercio exterior de Israel es con los países de la Unión Europea, en términos muy preferenciales, como ha dicho la señora Maestro. Todo eso no sólo justifica sino que exige esa presencia de la Unión Europea.

Comparto las reflexiones de la señora Maestro, muy acertadas, sobre la situación de los palestinos y su afirmación, hecha por mí y ratificada ahora, de que no basta que se retomen las conversaciones de paz sino que son necesarios hechos concretos y tangibles, naturalmente en el bien de todos y muy especialmente de los israelíes y palestinos porque todos queremos la paz allí. Incluso los Estados Unidos y la Unión Europea no tienen su presencia justificada allá para competir sino justamente para complementarse, para ayudar uno y otro a que el proceso de paz no descarrile y pueda consolidarse en el más breve plazo posible.

— **INFORMAR SOBRE LA PREOCUPANTE SITUACION CREADA EN LA ZONA TRAS LA INCURSION DE TROPAS DEL REGIMEN DE SADAM HUSEIN AL NORTE DEL PARALELO 36 Y LA CORRESPONDIENTE ACCION DE CASTIGO DE ESTADOS UNIDOS. A PETICION DEL MISMO GRUPO PARLAMENTARIO. (Número de expediente 213/000085.)**

PREGUNTAS:

— **ASPECTOS DE DERECHO INTERNACIONAL EN LOS QUE FUNDAMENTO EL GOBIERNO ESPAÑOL SU ACTITUD DE APOYO A LOS ATAQUES DE ESTADOS UNIDOS CONTRA IRAK LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996. FORMULADA POR EL SEÑOR RODRIGUEZ SANCHEZ, DEL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 181/000116.)**

— **INFORMACION RECIBIDA POR EL GOBIERNO SOBRE LA CRISIS KURDO-ISRAELI, ASI COMO POSICION Y ACTUACION RESPECTO A LA MISMA, FORMULADA POR EL SEÑOR DE PUIG I OLIVE, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 181/000168.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la consideración del punto número 3 del orden del día: comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre la preocupante situación creada en la zona tras la incursión de tropas del régimen de Sadam Husein al norte del paralelo 36 y la correspondiente acción de castigo de Estados Unidos.

Sobre el mismo tema existen dos preguntas, dirigidas al Gobierno. La número 5, formulada por el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto: aspectos del Derecho Internacional en los que fundamenta el Gobierno español su acti-

tud de apoyo a los ataques de Estados Unidos. También la número 8, formulada por el señor Luis María del Puig i Olivé: información recibida por el Gobierno sobre la crisis kurdo-iraquí.

Siendo evidentemente el mismo tema, vamos a proceder de la siguiente manera. Primero, el señor Ministro solventará su comparecencia, después daré la palabra al representante del grupo que ha pedido la comparecencia e, inmediatamente después, a los dos señores Diputados que han formulado sus preguntas; a continuación pasaré la palabra al señor Ministro y, sólo posteriormente, daré la palabra a los restantes grupos que quieran hacer uso de la misma.

De manera que, con ese orden, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Me parece una magnífica solución integrar las dos preguntas y la comparecencia, por cuanto permitirán clarificar la posición del Gobierno en torno a unos hechos que, como es obligado, fueron seguidos con la máxima atención y preocupación. Supongo a SS. SS. conocedoras del comunicado que el Gobierno español hizo público el día 3 de septiembre, tras la operación militar norteamericana, donde se reflejan las líneas del Gobierno que voy a intentar desbrozar, haciendo al mismo tiempo un análisis de la situación en la zona.

Primera cuestión. Alusión a la intervención militar iraquí en el norte del país, por encima del paralelo 36. Es evidente que fue éste precisamente el detonante de la crisis que estalló a primeros de septiembre, sin que hasta el momento hayamos podido conseguir averiguar las razones que llevaron a Sadam Husein a proceder de tal manera, quizá infravalorando la capacidad de reacción norteamericana o quizá sobrevalorando la existencia de un clima más positivo en favor de Irak en la comunidad internacional, a pesar de las dificultades con las que de ven en cuando se topa la comisión especial de Naciones Unidas, dirigida por el Embajador Rolf Ekeus, en el ejercicio de sus funciones, en Irak. Es cierto que el hecho de que el ejército iraquí traspasase el paralelo 36 no suponía la quiebra de una resolución del Consejo de Seguridad, como también es cierto que tal decisión tenía su base en una decisión militar tomada por la coalición internacional al término del conflicto. Incluso ésta se limitaba a establecer una zona de exclusión aérea, un *flight down*, sin hacer mención alguna a las fuerzas terrestres. Es ésta una consideración que he visto, incluso, en declaraciones públicas de algún funcionario norteamericano, que reconoce estos hechos, lo cual no quiere decir que debamos ser víctimas de cierta ingenuidad. Es difícil creer que haya sido la preocupación por los intereses de una de las facciones kurdas, que están luchando desde hace mucho tiempo en el norte de Irak, la que haya motivado la decisión última de Irak de sobrepasar el paralelo 36 e intervenir directamente en el conflicto.

Segunda cuestión. El acento que se pone en el comunicado, por parte del Gobierno español, es el riesgo de desestabilización de la zona. Lo que se deplora en el comunicado no es la quiebra de la legalidad internacional —que

no ha existido desde el punto de vista literal, como les acabo de decir, por parte de Irak—, sino la transgresión de un *statu quo* que, a pesar de algunas deficiencias, garantizaba en aquel momento, de hecho, un grado aceptable de estabilidad en la región. Permítanme señalarles que el compromiso del Gobierno con la estabilidad y la seguridad de la región, así como con la integridad territorial de Irak, es firme e inalterable, como hemos dicho en muchas ocasiones y en ese propio comunicado. En ese contexto, por tanto, debe ser interpretada la referencia al hecho de que la operación militar norteamericana, de carácter selectivo y sobre objetivos militares exclusivamente, tenía por objeto que Irak respetase el *statu quo* anterior. En todo caso, varias intervenciones que efectué en los medios de comunicación tenían la misma orientación y subrayando que hubiera sido deseo del Gobierno español que no se llegara a una situación en que la fuerza militar se había producido, siempre solicitando que se agotaran los medios de presión diplomática antes de que se hubiera producido esta intervención. La protección de la población civil figura de manera clara en el comunicado oficial, que dice, textualmente: Debe evitarse cualquier tipo de acción que pueda ocasionar el sufrimiento de la población civil iraquí y asegurar el respeto a los derechos de la población kurda. En nuestro ánimo han estado siempre presentes los padecimientos del pueblo iraquí y, desde esta perspectiva, España sigue manteniendo los programas bilaterales de carácter humanitario destinados a la población civil. El Gobierno español, y la propia Unión Europea, seguirá apoyando sin reservas la pronta entrada en vigor de la resolución 986, de alimentos a cambio de petróleo.

Al margen de cuanto antecede, quisiera subrayar los esfuerzos, que tanto a nivel nacional como en los foros internacionales, ha realizado este Gobierno para impulsar la normalización internacional de Irak. España, como SS. SS. saben, no rompió relaciones diplomáticas con Bagdad durante ni al término del conflicto y todavía hoy mantiene la embajada abierta. Estos son, pues, los intereses en los que el Gobierno justifica su posición: la estabilidad, la seguridad de la región, la protección de la población civil iraquí, la integridad territorial de Irak, el mantenimiento de las condiciones políticas necesarias que hagan posible la ejecución de los programas humanitarios y, sobre todo, la necesidad de hacer comprender a Sadam Husein que sólo un comportamiento político constructivo y de total cumplimiento de sus obligaciones puede desbloquear la situación. Por eso, España lamentaba que se hubiera actuado militarmente. Decía que se debiera haber agotado la vía diplomática, y que una vez acaecida esta intervención militar la comprendía y apoyaba los objetivos de la misma, a los que me he referido. Esa misma posición fue explicada por mí, personalmente, al Ministro de Exteriores de Irak hace ahora once días, en nuestra entrevista bilateral al margen de la Asamblea de Naciones Unidas.

En relación con la información que recibe el Gobierno sobre la crisis kurdo-iraquí, y la posición y actuación del Gobierno —así, además de la comparecencia, evacuamos la segunda pregunta—, en virtud de esa decisión de zona de exclusión aérea, quiero señalar que, con el tiempo, esa

decisión creó un caldo de cultivo que hasta cierto punto propició el enfrentamiento armado entre las dos facciones kurdas en el norte del país, como ustedes saben, la Unión Patriótica del Kurdistán y el Partido Democrático del Kurdistán, que lucharon desde entonces para imponerse, la una sobre la otra, como fuerza política exclusiva de la región, a pesar de que se habían celebrado elecciones que fueron contestadas. Desde entonces, se han realizado numerosos choques entre los contendientes; las mediaciones y los esfuerzos efectuados por la comunidad internacional, por los Estados Unidos, los diferentes alto el fuego acordados —que en la mayoría de los casos duraban unas horas— no han permitido que remitieran las hostilidades. El Gobierno español siguió con especial atención la reunión que tuvo lugar en Drogheda, Irlanda, entre las dos facciones kurdo-iraquíes, y se llegó a diseñar un plan de paz, de acuerdo con los Estados Unidos, que tenía como eje la desmilitarización de la ciudad de Arbil. Desgraciadamente, como en todas las ocasiones anteriores, este principio de acuerdo se vio superado por los acontecimientos. A finales de agosto se produce la gran ofensiva militar del PDK, auxiliado por el ejército iraquí, que concluye con el control de la región Arbil-Sanandaj-Suleimaniya por parte de las fuerzas lideradas por Masud Barzani, con ayuda de Sadam Husein.

En cualquier caso, permítanme reiterar el sólido compromiso del Gobierno español con la resolución 688, a la que me he referido, que establece la necesidad de respetar plenamente los derechos de la población kurda. Desde esta misma perspectiva, España se ha manifestado sin reservas en favor de la aplicación de la resolución 986, comida o alimentos por petróleo, que permitirá, en cuanto se pueda, la puesta en marcha de un amplio programa humanitario, cuyos efectos benéficos afectarán al conjunto de la población civil kurda, incluyendo muy especialmente a la comunidad kurda. Tras los acontecimientos de finales de agosto se produjo la intervención militar a la que nos hemos referido, con el objetivo de restablecer la situación preexistente. Ustedes ya tienen noticias de cuál fue la posición del Gobierno, que yo mismo emití en el comunicado oficial, y deseo enfatizar que, a pesar de todo ello, no hay ninguna incompatibilidad con el apoyo a esa integridad territorial de Irak, así como al proceso de normalización internacional de este país, que desde el primer día España está propugnando. No me gustaría concluir sin destacar que España tiene intereses en la región. Por ello, su objetivo de contribuir a la estabilidad y seguridad en la misma, a la protección de la población civil iraquí frente a los vaivenes de la política internacional y también a la necesidad de hacer comprender al régimen iraquí que sólo este comportamiento responsable, carente sobre todo de cualquier gesto de provocación, va a ayudarle a acelerar su reinserción en el seno de la comunidad internacional.

Muchas gracias, es cuanto tenía que decirles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el orden previsto, en nombre del Grupo Socialista, peticionario de la comparecencia y para solventar la pregunta que tenía formulada, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Precisamente iba a decirle, señor Presidente, que vamos a acumular en una sola intervención lo que es la comparecencia y la pregunta, habida cuenta que soy yo el autor de la misma.

Señor Ministro, no le veo en este momento, pero muchas gracias por la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Robles, siéntese porque está quitando la visibilidad al señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Se habla mejor viéndose las caras.

Señor ministro, muchas gracias por su intervención. Lo que nos acaba de decir ahora mismo lo podemos suscribir total y plenamente. Nosotros hemos apoyado públicamente la actitud del Gobierno respecto al comunicado que facilitó. En este sentido no hay la menor reticencia.

Hemos tenido en este caso dos preocupaciones. La primera es la de fondo sobre lo que nos acaba de hablar, es decir el problema concreto de la iniciativa de Sadam Husein, la iniciativa americana y la respuesta de la comunidad internacional. En este sentido apoyamos al Gobierno y los argumentos que nos acaba de dar en la medida que el propio comunicado oficial decía que se trataba de una operación militar de carácter selectivo para hacer entrar en razón a Sadam Husein y para evitar una escalada que ya se veía que iba a ser terrible, con la complicación de una guerra civil entre kurdos, etcétera. Estamos preocupados pero, al mismo tiempo, comprendiendo la justificación de la acción americana. Pasado el tiempo estamos más sólidamente en esa posición, porque creemos que la intervención sirvió para que ahora haya una situación hacia la normalización que no sería la que es si no se hubiera producido la intervención. El tiempo nos ha dado la razón a quienes apoyamos o comprendimos la actuación americana, incluido nuestro Gobierno. Esta fue nuestra primera preocupación. Respecto a la acción del Gobierno en este sentido no habría dudas porque estamos de acuerdo en el fondo.

Nuestra segunda preocupación es en relación a la acción del Gobierno. Nosotros creemos que en estos días y en esta cuestión se produjeron algunas actuaciones del Gobierno que nos parecen criticables. No venimos aquí a utilizar calibre grueso ni a intentar aprovechar el viaje, pero sí a llamar la atención al Gobierno, porque tratándose de un tema delicado en el que nuestros aliados nos miran, ven nuestra posición, si nuestra actitud es la que debe ser y si nuestro Gobierno resuelve rápidamente y con seriedad las consultas que se le hacen y marca una posición, nosotros creemos que en este aspecto hubo fallos. ¿Qué tipo de fallos?

Estoy seguro que el señor Matutes nos ha dicho la verdad, pero quizá no nos ha dicho toda la verdad. Nos podría haber dicho otras cosas, y algunas se las voy a recordar. Nos dice: hubiéramos preferido que estos acontecimientos no hubieran tenido lugar, que no hubiera necesidad de la actuación americana. Eso lo podríamos decir de todas las crisis. Siempre podríamos empezar diciendo que hubiera sido mejor que no hubiéramos llegado; pero no me parece una manera de hacer política internacional. Uno puede co-

mentarlo, pero no puede ser nunca una posición política. La posición política es si estamos o no a favor. Ahí hubo incoherencia, señor ministro, porque hubo declaraciones diciendo no sólo que era una pena que hubiera sucedido, sino que hubiera sido mejor un aplazamiento y el autor de estas declaraciones es usted mismo, señor ministro. Hubo una incoherencia respecto al Ministro de Defensa que avaló rápidamente el apoyo del Gobierno español a la iniciativa, dando lugar a lo que apareció públicamente como una contradicción que en el fondo no existía; pero tenemos que cuidar no sólo lo que pensamos y la actitud de fondo, sino también lo que decimos y lo que aparece ante la opinión pública.

Respecto al fondo de la cuestión hubo, como mínimo, una política comunicativa errónea y no deseable. Nuestros amigos americanos y la comunidad internacional espera actitudes rápidas, sólidas, tajantes, sin titubeos y sin contradicciones. Aquí quizá no estuvimos a la altura del momento.

En segundo lugar, se produjo la confusión de si se nos pide el paso de aviones americanos y parece que no damos la conformidad. Según algunos portavoces del ministerio, los americanos no lo habían pedido por la vía reglamentaria adecuada; según otros, porque como no estaba localizable el Ministro de Defensa —eso se dijo públicamente— no se pudo contestar rápidamente a tal solicitud. Finalmente hemos sabido que en el momento que parece ilocalizable el señor Ministro de Defensa, estaba en El Pardo con el Comité Militar de la OTAN y con el Jefe de Estado Mayor de la OTAN. No parece que estuviera muy ilocalizable y tampoco parece que sea correcto que aparezca en la prensa y que haya declaraciones de responsables del ministerio contradiciéndose respecto a si se dice si o no a los americanos.

No es una discrepancia de fondo como ve señor ministro, pero creemos que es suficientemente importante como para llamar la atención al Gobierno, pedirle una explicación más seria y recordarle que no se trata tanto de si teníamos que decir sí o no al paso de los aviones. Si España dice no, los americanos tienen otras posibilidades. Tienen Gibraltar, tienen el sur de Italia, pueden tomar otra decisión; no es un problema logístico y estratégico de gran importancia. Lo importante para los americanos es saber si el Gobierno de España está en situación de apoyo real, leal, rápido y eficaz. Con esas confusiones, con esas contradicciones, con esas dilaciones nos parece que hemos dado un espectáculo poco serio, cuando hemos hecho todos muchos esfuerzos para que España sea tomada en serio, para que sus gobiernos sean tomados en serio, sean gobiernos que aparezcan ante nuestros socios como políticos con rigor y con capacidad de dar respuesta a los retos que se nos presentan.

No quería decir más que esto, señor ministro. He evitado toda descalificación de calibre grueso, pero sería importante, primero, que reconozcan que no se estuvo lo bien que hubiéramos querido y, en segundo lugar, que no vuelva a suceder.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Rodríguez, para realizar su pregunta y las consideraciones anejas que considere convenientes.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ:** Señoras y señores Diputados, nuestra posición respecto del conflicto que acabamos de vivir en relación con Irak y en concreto los ataques de Estados Unidos, plantea una serie de cuestiones y no nos asombra que el Gobierno español estuviese sumido en cierto tipo de contradicciones. A diferencia del portavoz del Partido Socialista Obrero Español, pensamos que aún queda un margen de racionalidad, en la medida en que se dan este tipo de contradicciones. Nos explicamos.

Cuando el 4 de septiembre de 1996 apareció en los medios de comunicación una frase brutal puesta en boca del Presidente de los Estados Unidos, el señor Clinton, y decía que el ataque se había producido los días 3 y 4 por los últimos actos de brutalidad contra los kurdos cometidos por el régimen de Sadam Husein, o bien por los ataques y agresiones que comete continuamente el dictador contra su pueblo, realmente no tuvimos más remedio que pensar que en política vale todo y que la fraseología cínica es una característica de la política exterior de Estados Unidos.

Nos asombró que en esta ocasión el Estado español se acabase convirtiendo en un discípulo fiel y de forma explícita de una política exterior de Estados Unidos que nos parece tremendamente agresiva y, además, que fuera uno de los acompañantes aventajados, juntamente con el Reino Unido e Israel. De todas maneras, en estas contradicciones fue una especie de remanso saber que el señor Ministro de Asuntos Exteriores había expresado su opinión, por lo menos anterior, de que no valía la pena llevar a cabo acciones armadas, mucho más si tenemos en cuenta que estas acciones armadas resulta que llevaron consigo un aumento de la zona de exclusión aérea por el sur, prácticamente hasta Bagdad, y que realmente la acción terrestre iraquí se realizó precisamente en el norte.

No cabe duda, y esto puede gustar o no —desde luego a nosotros no nos gusta y no porque seamos proclives al régimen de Sadam Husein—, que estamos bajo la vigilancia de una gran potencia que se proclama a sí misma líderes del mundo —somos los líderes del mundo, dicen—, y que indudablemente es capaz de recurrir a este tipo de actuaciones para dar un fuerte empujón a una campaña electoral. Si añadimos a esto que el Pentágono y las espectaculares imágenes que ofreció a los medios de comunicación de Estados Unidos fueron una vez más visionados por millones de espectadores norteamericanos, cabe, cuando menos, el repudio moral y el repudio ético, si no es el repudio político.

Pero hay que considerar también que la intromisión, en este caso en los asuntos internos de otro Estado, no se hizo con la cobertura jurídica necesaria, ni siquiera de aquello que teóricamente en el orden internacional actual es garante, que es la ONU; se actuó de forma unilateral y sin bases jurídicas internacionales suficientes. Desde luego, la resolución 688, que dejaba clara la exclusión aérea al norte del paralelo 36, no hablaba para nada de que Irak no tuviese derecho a defender su integridad territorial, amenazada en este caso, al margen de que, en concreto, quien les habla no tenga simpatía porque una nación como la kurda esté dividida entre tres grandes estados, cosa que sí parece agrandar, cuando menos, a esa gran potencia que se presenta

como líder del mundo y que en la política internacional no hace nada precisamente para la reunificación del Kurdistán, no precisamente por favorecer a Irak, sino más bien por favorecer a Turquía.

Tome esta intervención en el sentido de que una cosa es la propaganda y otra es la verdad; es grave que se someta la política internacional a los procesos electorales de grandes potencias y mucho más al cinismo de justificar una acción intolerable contra un Estado soberano en nombre de la integridad territorial precisamente de una nación martirizada, como son los kurdos.

En definitiva, señor ministro, pensamos que el distanciamiento, siquiera sea verbal, de la política de Estados Unidos en este momento creo que significa un aliento o un hábito esperanzador para todos los que aspiramos a que cuando menos la humanidad pueda ser más libre y más respetuosa entre todos nosotros, porque no creemos que se puedan arreglar las cuestiones internacionales con un gendarme internacional.

Solamente advertirle que si en algún momento de su respuesta ve que me tengo que ausentar, no piense que lo hago por una acción de carácter peyorativo respecto de su respuesta, sino porque desgraciadamente a las doce en punto debo estar en otra Comisión, no esperan por mí, y entre el conflicto en política internacional y tener trabajo para una parte del Estado español, está claro que, hoy por hoy, hay que optar por lo segundo.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro de que el señor ministro tiene tiempo para contestar cumplidamente.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto, y con la brevedad requerida por la comparecencia a que se ha referido el señor Diputado.

En primer lugar, quiero agradecer al señor De Puig i Olivé su intervención y apoyo y muy especialmente el tono de la misma. Comparto sus dos preocupaciones y no comparto las conclusiones a que llega. Dice que está de acuerdo con la reacción del Gobierno, a los tres minutos exactamente de producirse la intervención. Ese es un aspecto a considerar, y como verán ustedes no ha habido ninguna variación ni ningún cambio. La intervención se produce exactamente a las ocho y cinco de la mañana; a las ocho y diez ya estaba interviniendo en una entrevista en directo en una emisora de radio, porque era el día que salía acompañando al Presidente del Gobierno en su primer viaje a Iberoamérica, y tres minutos antes exactamente nos dieron la noticia de que se había producido esta intervención, ¿cuál es la reacción del Gobierno? Dije exactamente lo que ustedes ya conocen: Hubiéramos deseado que se agotara la presión diplomática antes de que se produjera la intervención militar; una vez que ésta se ha producido la entendemos y apoyamos sus objetivos. Esa fue literalmente mi contestación que después, como he explicado, despiezando frase por frase del comunicado de la Oficina de Información Diplomática, he ampliado y he justificado.

Por eso no comparto esa crítica constructiva, moderada y ejemplar, a mi juicio, que ha hecho a la actuación del

Gobierno, esa afirmación de que hubo fallos. No hubo fallos, y se lo voy a explicar. No hubo fallos ni hubo incoherencia, y mucho menos en la intervención que hizo el Ministro de Defensa en Estados Unidos, que antes de hablar llamó al ministerio, hablamos los dos, tuve oportunidad de ponerle al corriente de cuál era nuestra posición, y me dijo: ¿En esas condiciones puedo decir que se apoya? Efectivamente, en esas condiciones no hace falta repetir todo cada vez, puedes decir, porque es la posición oficial del Gobierno, que se apoya. Ya hemos dicho en qué condiciones; pero incluso tuvo la sensibilidad de llamar antes al Ministro de Exteriores justamente para aunar posiciones.

El tema es claro. Hubo tres posiciones de los aliados de los norteamericanos, especialmente los europeos, en relación con ese conflicto. Hubo una primera actitud de no apoyo, que representó sobre todo Francia. No apoyó; en su comunicado que salió después, a primera hora de la tarde, no apoyó. Luego, hubo una gran mayoría de países que apoyaban pero con matices, más bien en la línea que mantuvo España porque, además, la prudencia siempre aconseja en estos casos mirar un poco los acontecimientos e informarse, pero como, además, habíamos tenido que fijar nuestra posición sobre la marcha, pues fue la actitud de la mayoría de los países: Italia, Bélgica y, en general, los aliados. Es público y notorio, entre otras cosas, que no se ha producido una segunda intervención porque Estados Unidos no ha contado con el apoyo incondicional de sus aliados. Hubo, finalmente, un tercer país, que yo sepa el único, que apoyó incondicionalmente, y fue el Reino Unido, que pocos minutos más tarde de que yo expusiera mi reacción hizo conocer su apoyo incondicional, lo que no es nuevo. Por tanto, no hubo incoherencia alguna. Había tres posiciones que se fueron decantando. La nuestra, además, forzada un poco por las circunstancias, fue la segunda mayoritariamente por los aliados de Estados Unidos, por el mundo occidental.

Lo que me dice el señor De Puig, que además es totalmente respetable, si le he entendido bien, es que él está con la posición británica, justa, legítima y tan respetable como cualquier otra, como es respetable exactamente la contraria, que es la del señor Rodríguez Sánchez y que, desde luego, no fue la del Gobierno español; pero, repito, no hubo incoherencia en la posición del Gobierno español, como les acabo de explicar.

Al propio tiempo, agradezco la oportunidad que me da de explicar mejor esa supuesta no localización del Ministro de Defensa. Tampoco ahí hubo ningún fallo, sino pura y simplemente el estricto cumplimiento de los acuerdos que nos ligan con Estados Unidos en la utilización de las bases en territorio español. De acuerdo con estos convenios, cuando una aeronave americana tiene que sobrevolar territorio español, como era el caso, es suficiente la simple notificación verbal, sin necesidad de que España dé acuerdo por escrito; Estados Unidos se limita a notificar que más o menos a tal hora tantas aeronaves sobrevolarán territorio nacional español y España se da por enterada. Ese es el marco jurídico de los acuerdos. Si en un momento determinado Estados Unidos quiere aterrizar en territorio

español para repostar o por cualquier otra razón, el convenio establece la necesidad de que solicite la autorización por escrito, con tiempo suficiente para recibirla también por escrito.

En este caso el Gobierno norteamericano había notificado el sobrevuelo, llegando las aeronaves a territorio español, cambiaron de idea, y entonces, solicitaron fuera de plazo, por escrito, la autorización para aterrizar. Como he dicho, necesitaban la autorización también por escrito y, en ese momento, el funcionario encargado de las instalaciones contactó con el director general responsable del Ministerio de Defensa, el cual, no teniendo en aquel momento facilidad inmediata de comunicar con el ministro, que se encontraba en una cena con los generales de la OTAN —es decir, que estaba localizable—, consideró que era mejor no interrumpir y puesto que el convenio establecía claramente que había unos plazos previos que se habían incumplido, el mismo director general en cuestión simplemente aplicó los acuerdos escritos y en vigor y decidió, en esas condiciones, no autorizar. Si en aquel momento, y a pesar de todo, el director general hubiera querido contactar con el ministro y el ministro hubiera decidido que, aunque no se cumplía este requisito, se podía autorizar, probablemente se hubiera autorizado, pero, como digo, lo que se hizo fue pura y simplemente cumplir los acuerdos, y no es malo cumplirlos.

Después, a las once de la noche, el embajador estadounidense llamó al ministro. Lo tuvo al teléfono en seguida y le dijo: señor ministro, en principio queríamos utilizar estas bases, pero, puesto que no ha habido tiempo de formular correctamente la petición, hemos adoptado otra alternativa y ya no es necesario. Esa es toda la explicación, que, como usted ve, excluye cualquier negligencia; al contrario, demuestra una gran diligencia por parte de los funcionarios del Estado en el cumplimiento de los acuerdos que nos obligan y me parece que con esto queda suficientemente explicado el tema.

En cuanto al señor Rodríguez Sánchez, le agradezco el tono de su intervención y espero entienda, después de la explicación, que no ha habido contradicciones y que el Estado español, y mucho menos el Gobierno, no se ha convertido en un discípulo de Estados Unidos ni de nadie, como ha quedado claro. Tuvimos una posición de apoyo matizado, como otros muchos países que se alinearon con nuestra posición, y se lo digo desde el respeto a la posición que el señor Rodríguez Sánchez ha defendido. **(El señor De Puig i Olivé pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Medio minuto, señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVÉ**: Gracias, señor ministro, por su exposición, pero quiero aclarar alguna cosa, porque quizá no me he explicado bien.

Cuando nosotros hemos apoyado al Gobierno, hemos apoyado fundamentalmente a nuestro Gobierno, no a la posición inglesa, ni siquiera a la posición americana. Lo que nosotros hemos dicho, y usted lo sabe por las declaraciones del secretario general del partido, es que nuestro

Gobierno, en situaciones delicadas como ésta, tenía nuestro apoyo, sin entrar a valorar jurídica ni políticamente todos los extremos del asunto. Por tanto, no nos cuelgue ahora el muerto de que estamos en la posición inglesa, porque, si no fuéramos tan leales a nuestro Gobierno en política exterior, posiblemente hubiéramos discutido mucho más el asunto y estaríamos intentando crear problemas o buscar legítimas diferencias, que las puede haber, porque usted comprenderá que el asunto es más que opinable y discutible.

En segundo lugar, quiero decirle que cuando he hablado de incoherencia no he hablado de incoherencia respecto al fondo y a las posiciones europeas, sino de incoherencia respecto a la política de comunicación del Gobierno; incoherencia puesto que ha habido declaraciones que se han cruzado; hemos visto que las declaraciones del Ministro de Defensa aludían a sus propias declaraciones como contradictorias o, digamos, matizantes de ciertas cosas. En ese sentido, sí ha habido incoherencia comunicativa, lo mismo que cuando ahora usted nos cuenta el desarrollo de la historia de la autorización. Yo le puedo decir que, incluso escuchándole a usted, uno tenía la sensación de que cierto lío se había producido. En un tema tan delicado como una autorización, yo me pregunto si debe ser un director general o un funcionario quien tome la decisión porque no tiene a mano al ministro. A mí me parece que lo que habría que hacer es, con toda urgencia, comunicar con el ministro y establecer la posición del Gobierno inmediatamente; eso, por lo que usted nos ha explicado, no se hizo inmediatamente. Pasaron unas horas y luego se arregló, pero no se hizo inmediatamente, y, en ese sentido, tenía que haberse estado en el asunto con más rigor, seriedad y rapidez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Quiero agradecer su apoyo al señor De Puig, me congratulo y, como digo, se lo agradezco. Simplemente voy a insistir en el hecho de que el director general estaba perfectamente habilitado para tomar la decisión que tomó. Si hubiera querido contactar con el ministro hubiera podido hacerlo en pocos minutos, pero, en todo caso, tomó la decisión correcta, que era aplicar la legislación vigente. Creo que eso habrá quedado claro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Portavoces que desean tomar la palabra en esta comparecencia, espero con la máxima brevedad? **(Pausa.)**

Observo con cierta preocupación que hay más de uno, de forma que ruego de nuevo la máxima brevedad.

La señora Maestro tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor ministro, por sus explicaciones, sus valoraciones y por los principios que ha expresado, en función de los cuales actúa, ha actuado y piensa actual el Gobierno español, en un asunto que es de la máxima gravedad.

Hay aspectos que compartimos con usted y otros que claramente no compartimos; sin embargo, no quiero dejar pasar mi intervención sin manifestar mi estupor ante el integrismo belicista manifestado por el señor De Puig i Olivé, que supongo ha actuado como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y que me preocupa gravemente.

Estamos hablando de una zona del mundo especialmente compleja, convulsa y explosiva. Como decía el señor Rodríguez, del Bloque Nacionalista Gallego, una cosa es la propaganda y otra son los hechos. La intervención en la Guerra del Golfo, es verdad que auspiciada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, pero que, a juicio de mi grupo parlamentario, violaba principios fundamentales del Derecho internacional, y el embargo, el bloqueo total mantenido desde hace seis años sobre la población iraquí, que está teniendo terribles consecuencias no para el régimen de Sadam Husein, sino para la población iraquí, evidencia una doble moral en las relaciones internacionales, que supone un menoscabo grave para la legitimidad de las reglas del juego en las relaciones entre países. Después de la Guerra del Golfo el Kurdistán iraquí está sometido a una situación de exclusión mantenida no por Naciones Unidas, sino por tres potencias: Estados Unidos, Inglaterra y Francia. El Kurdistán iraquí, ajeno absolutamente a cualquier intervención de la Administración iraquí, está sufriendo desde el final de la Guerra del Golfo una situación de guerra civil abierta entre facciones kurdas financiadas por la CIA.

Hay datos más que evidentes de los propios responsables de la CIA en Estados Unidos que hablan de 100 millones de dólares empleados a través directamente de agentes de la CIA y de financiación tanto del PDK, Partido Democrático del Kurdistán, como de la Unión Patriótica del Kurdistán, en un escenario en el que, además —SS. SS. lo saben porque está desgraciadamente presente, con frecuencia en los medios informativos—, esta situación permite la intervención militar del Ejército turco contra el PKK en territorio iraquí, favorecido por alguna de las dos fuerzas kurdas en cuestión. Es decir, el derecho del pueblo kurdo a contar con un territorio propio integrado está atravesando por gravísimos enfrentamientos internos, y quien los ha sufrido directamente hasta ahora han sido las milicias del PKK.

Por tanto había, hay desde el año 1992 cuando menos, una intervención económica y militar soterrada de Estados Unidos en la zona. La intervención, el apoyo a una de las dos fuerzas kurdas que operan en el Kurdistán iraquí, el Partido Democrático del Kurdistán, por parte del Gobierno iraquí, se hace evidentemente a petición de una de las dos partes y en defensa de la integridad de su territorio.

Insisto, estamos en una zona del mundo especialmente explosiva; estamos ante una situación de la población iraquí sin esperanza, que ha llevado a organizaciones de Naciones Unidas como la FAO y la Organización Mundial de la Salud a señalar que desde el comienzo del bloqueo prácticamente ha habido un millón de niños muertos directamente a consecuencia del embargo, aparte del que sufren otras capas de la población, en una situación asfixiante y sin salida. En este escenario se producen, al me-

yor estilo del *far west*, unas declaraciones del Presidente de Estados Unidos en plena campaña electoral, atribuyéndose el liderazgo del mundo, el papel de gendarme internacional, y, sin consultar con quienes se dicen sus aliados y mucho menos con Naciones Unidas, se permite una intervención directa sobre el territorio de un país soberano.

Nosotros creemos que este planteamiento, que para mi grupo parlamentario lejos de ser aislado está configurando un tipo de relaciones internacionales que vulnera gravemente la soberanía nacional de los países, es un elemento de gravísima preocupación. Por tanto, no compartimos, señor Matutes, el apoyo, la comprensión del Gobierno español ante la intervención militar de Estados Unidos. Sin embargo, déjeme decirle, aunque sólo sea en un intento de contrapesar la intervención del portavoz socialista, que comprendemos y apreciamos los matices que en relación con el asunto se han podido señalar por parte del Gobierno español en defensa de la soberanía nacional e impidiendo que se utilice nuestro país como patio trasero de Estados Unidos. En ese sentido, los matices que se han introducido, aunque no compartimos el fondo del apoyo, son valorados positivamente por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles. ¿Hace falta que le recomiende la necesidad de brevedad?

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, seré de una extrema brevedad, atendiendo, como siempre, sus ruegos e indicaciones.

No será el Grupo Popular quien se sumerja en el lodazal de los grupos kurdos y muy especialmente de algunos aquí mencionados, como el PKK, que son responsables de gravísimos atentados terroristas también en territorio de la Unión Europea. Nos parece que la responsabilidad de los males aquí citados y de las desgracias del pueblo iraquí recae, sobre todo, en el comportamiento irresponsable del Gobierno de Irak, ese comportamiento o actuación cíclica y espasmódica que lleva a minusvalorar la voluntad no sólo de Estados Unidos sino también de la comunidad internacional, en la que naturalmente está España, de contribuir, junto a la propia integridad de Irak, a la paz y a la estabilidad en la zona, que han sido comprometidas en este gravísimo episodio, con la intervención militar iraquí al norte del paralelo 36 y la respuesta norteamericana.

Nosotros, naturalmente, apoyamos y comprendemos esa intervención; la consideramos, además, dentro de la lógica de la actuación española en la zona, en el pasado y en el presente, y sólo nos queda expresar el deseo de normalización de la situación en Irak, quizá la aspiración un poco utópica de que el Gobierno de Bagdad comprenda la necesidad de tener comportamientos responsables en sus actuaciones en la zona y, naturalmente, la obligatoriedad moral para todos de evitar sufrimientos a la población y de hacer que se respeten sus derechos más fundamentales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): No tengo nada que añadir sino agradecer, una vez más, las intervenciones y el tono en que se han producido.

El señor **PRESIDENTE**: Mucha gracias, señor ministro.

Señoras y señores Diputados, en el punto cuarto del orden del día, teníamos prevista la comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ayer, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes dirigió al Presidente del Congreso de los Diputados el siguiente escrito: La comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados tiene convocada sesión para mañana, día 9 de octubre, con la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores y del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Ese día, a la hora prevista para su comparecencia, el citado Secretario de Estado deberá acudir a una reunión del Patronato del Instituto Cervantes, en representación del Ministro de Asuntos Exteriores que, como se ha señalado anteriormente, ha sido convocado a la misma sesión de la mencionada Comisión, por lo que ruego a V. E. tenga a bien disponer lo necesario para que la comparecencia del secretario de Estado pueda trasladarse a otra fecha.

Me dirijo directamente a la señora Maestro, explicándole la situación. Desgraciadamente, no tengo capacidad taumatúrgica para producir un secretario de Estado en estos momentos y le sugeriría, si le parece oportuno a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que consideráramos el mantenimiento de la comparecencia y su fijación para una fecha posterior.

En cualquier caso, le doy la palabra, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Evidentemente, acepto su sugerencia, señor Presidente. No obstante, quisiera manifestar, en nombre de mi grupo parlamentario, e invito a hacerlo, si lo estiman oportuno, en nombre de otros grupos parlamentarios, el disgusto de esta Comisión de Asuntos Exteriores ante la falta de cumplimiento de sus obligaciones para con el Parlamento de un secretario de Estado por una obligación que no es de primer orden, no es de las que en la vida parlamentaria se consideran justificadas. Por tanto, creo que el señor Secretario de Estado, anteponiendo sus obligaciones ante el Patronato del Instituto Cervantes a su comparecencia en esta Comisión, no ha actuado —por no utilizar palabras duras— con la cortesía necesaria, entiendo que no ante mi grupo parlamentario —por tanto, no lo considero una situación particular—, sino ante el conjunto de los grupos parlamentarios y de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso.

No sé si conviene o no, pero yo desearía que esta propuesta, si es que la valoración es compartida por más grupos, no fuera expresada como propuesta particular de Izquierda Unida, porque me parece que la vida parlamentaria,

si este tipo de situaciones se suceden, podría verse menoscabada.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Yáñez quiero dejar muy claro ante toda la Comisión que yo ciertamente me convertiré en el primer portavoz de sus planteamientos. No voy en este momento a exculpar o a inculpar, pero me parece que es obligación del Presidente hacer llegar al señor Secretario de Estado, en este caso, las manifestaciones de la señora Maestro, y desde luego esta comparecencia queda pendiente y será incluida en la primera ocasión en que se reúna la Comisión.

Señor Yáñez, tiene la palabra.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Las palabras del Presidente me ahorran mi intervención, pero como la señora Maestro invitaba al resto de los grupos a manifestarse, yo estoy totalmente de acuerdo, como portavoz del Grupo Socialista, con ese criterio, que hemos reiterado mucho en esta Comisión, en esta y en anteriores legislaturas. Es decir, la obligación de los altos cargos del Gobierno, en este caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, de tener como prioridad en su agenda la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, porque de lo contrario con muchísima frecuencia se tratan asuntos que han dejado de tener actualidad porque han pasado meses desde que la iniciativa se presentó en la Cámara. En la medida de lo posible, entre todos, debemos hacer que se acerquen esas iniciativas y las propuestas de comparecencia a la comparecencia misma de los altos cargos. Por tanto, no añadiré nada a lo que ya han dicho la señora Maestro y el señor Presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Es notorio que yo mismo, cuando era portavoz de mi grupo, en repetidas ocasiones me hice eco de esa exacta preocupación. Sabe el señor ministro que ésa es nuestra preocupación, y tengo que decir también que el señor ministro está aquí presente precisamente respondiendo a un adecuado orden de prioridades, que él tiene muy claro y que seguramente todos los funcionarios a su servicio y a sus órdenes tendrán también muy claro.

Con todo ello, repito que la comparecencia pedida queda pendiente de la consideración de la Comisión para la próxima ocasión, la primera de las ocasiones que tengamos.

— **MEDIDAS PARA DEFENDER LAS INVERSIONES Y GARANTIZAR LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES CUYOS BIENES FUERON EXPROPIADOS POR LA DICTADURA MILITAR CHILENA. FORMULADA POR EL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 181/000149.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos relativos las preguntas.

La primera sería la que figura con el número 6, cuyo autor es el señor Estrella Pedrola, don Rafael, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Estrella tiene la palabra para formular la pregunta.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Las consecuencias de la dictadura chilena son de todos conocidas. Algunas de esas consecuencias no tienen ya posibilidades de reparación, más que la reparación moral; sin embargo, hay otras que produjeron efectos que podrían abordarse en la búsqueda de reparaciones de otro tipo. Me refiero, por ejemplo, al caso concreto de la incautación del periódico *Clarín* y de otros bienes de ciudadanos españoles. El periódico *Clarín* era uno de los símbolos de la democracia en Chile, tenía una tirada en torno a los 270.000 ejemplares, lo que trasladado a la población de nuestro país supondría un diario con una tirada de cerca de un millón de ejemplares, y fue expropiado, siendo sus locales destinados, sarcásticamente, a sede de los temidos tribunales militares. Tras el restablecimiento de la democracia, el Gobierno chileno remitió al Parlamento un proyecto de ley de anulación del decreto de confiscación, pero la coerción de los militares, ejercida a través de los Senadores designados por el General Augusto Pinochet, ha bloqueado la tramitación de la ley, por lo que no se ha podido producir la anulación de las confiscaciones. De este modo, el diario *Clarín*, símbolo de la democracia y de las libertades en Chile, sigue hoy, tras el fin de la dictadura, sin poder aparecer al mantenerse la incautación de bienes.

Sin embargo, existe un convenio de protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República de Chile de 1991 que prevé la posibilidad de que se protejan, en el territorio de cada una de las partes, las inversiones efectuadas, siempre y cuando se den determinadas condiciones, que, a nuestro juicio y también a juicio del Grupo Catalán, que ha presentado una iniciativa en los mismos términos, se dan en el caso del diario *Clarín* y de las propiedades de su titular, el señor Pey.

Por tanto, queremos preguntar al Gobierno cuál es su posición al respecto, recordando también al ministro, y con esto acabo, que está pendiente de tramitación en el Parlamento Europeo y en los parlamentos nacionales el acuerdo entre la Unión Europea y Chile, cuyo artículo 1.º establece como esencial el respeto a las libertades de prensa e información, cosa que parece dudoso que se pueda respetar cuando un diario, en Chile, permanece aún confiscado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Como muy bien se deduce de las palabras del señor Estrella, una de las funciones del Estado es la de velar por los intereses de sus ciudadanos en el extranjero, instando a las autoridades de otros países a cumplir la legalidad internacional. Por ello, la pregunta que formula debe abordarse desde una perspectiva jurídica y a partir de las opciones que ofrece el Derecho internacional y el

acuerdo de protección de inversiones que el propio señor Diputado ha mencionado.

En efecto, los ciudadanos españoles que hayan sido objeto de expropiación por parte de las autoridades militares chilenas tienen varias posibilidades para lograr el reconocimiento de su derecho, y la primera vía, la más directa, es la aplicación de este Acuerdo de protección recíproca de inversiones, firmado por la anterior Administración y que está en vigor desde marzo de 1994. Sin embargo, debido a sus numerosas imprecisiones, ese tratado ha tenido que ser objeto de varios dictámenes de la asesoría jurídica de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, en un esfuerzo por esclarecer si efectivamente es posible su aplicación a inversiones que tuvieron lugar antes de su entrada en vigor. Es el caso de la pregunta del señor Diputado, que se refiere a inversiones que se efectuaron antes de su entrada en vigor y que en su día fueron objeto de expropiación por el régimen militar chileno. Ello exige un análisis más jurídico que político de las disposiciones de este acuerdo.

Quisiera dejar sentado, de entrada, que el Gobierno naturalmente es partidario de una interpretación del articulado del acuerdo favorable siempre a los intereses de los inversores españoles. En su artículo 5.º ese acuerdo recoge el principio clásico de Derecho internacional según el cual la nacionalización puede realizarse por causa de utilidad pública o interés nacional, añade además que en ningún caso esta medida será discriminatoria, y otros dos principios recogidos en el mismo artículo son la obligación de indemnizar al titular de los bienes expropiados y el derecho que le asiste de acudir a los tribunales ordinarios si se considera dañado.

Ahora bien, ese Acuerdo, en su artículo 2.º 2, parte del principio general que establece la irretroactividad de las normas que incorpora, por lo que en principio también cabe temerse que se aplicaría sólo a las inversiones realizadas a partir de la entrada en vigor del mismo. Esa no es la interpretación del Gobierno español, ya que el mismo artículo después establece una excepción a ese principio de no retroactividad y dice que el acuerdo beneficia a las inversiones realizadas con anterioridad a su vigencia y que según la legislación tuvieren calidad de inversión extranjera. Por tanto, puede argumentarse que siempre que tengan carácter de inversión extranjera esas inversiones están protegidas, aunque sean retroactivas. Aun así ese artículo va más allá en ese principio de no retroactividad, y excluye de su ámbito a las controversias o reclamaciones surgidas o resueltas con anterioridad a la entrada en vigor de este convenio, con lo cual, en cuanto al punto de las inversiones efectuadas por ciudadanos españoles antes de la entrada en vigor del acuerdo, es contradictorio con el anterior. Sin embargo, precisa que en el caso de que haya habido ya reclamaciones resueltas en un sentido o en otro con anterioridad a la entrada en vigor de ese Acuerdo, en ese caso no es retroactivo y no pueden acogerse a esa fórmula.

Yo ya he recalado la voluntad del Gobierno de interpretar siempre el Acuerdo en favor de los inversores españoles. Como cabe que, sometida la cuestión a alguno de los órganos que se prevén en el propio acuerdo para la solución de conflictos, este órgano discrepe de la posi-

ción del Gobierno español, favorable a los inversores españoles; de ser eso así, todavía cabe una segunda vía, que esos supuestos inversores españoles, si ya tenían resoluciones en contra y el órgano que tiene que resolver los conflictos de interpretación del acuerdo no acogiera sus demandas como dignas de indemnización, todavía tendrían la oportunidad de acudir a la legislación chilena interna. En este caso, como es lógico, el Ministerio de Asuntos Exteriores, como hizo en el caso del Colegio Stanford, también propiedad de ciudadanos españoles e igualmente expropiado por los militares chilenos, podría dirigirse a esas autoridades chilenas manifestando su interés en que se haga justicia al igual que se hizo en el caso del mencionado Colegio, siempre naturalmente, como acabo de decirle, contando con el apoyo incondicional del Gobierno español incluso para esas reclamaciones internas en Chile.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Por cortesía, para dar las gracias al ministro por su detallada respuesta y para aclararle que en ningún momento se ha suscitado controversia ni se ha producido reclamación anteriormente, lo cual encaja perfectamente dentro del acuerdo bilateral.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): En este caso, parece que tenemos abierta la vía del órgano dirimente de conflictos en el marco del acuerdo, y ahí el Gobierno español estará defendiendo los intereses de sus ciudadanos.

— **REELECCION DEL SEÑOR BUTROS GHALI PARA UN SEGUNDO MANDATO COMO SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (ONU). FORMULADA POR EL SEÑOR ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 181/000164.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7, también formulada por don Rafael Estrella Pedrola, sobre la reelección del señor Butros Ghali como Secretario General de las Naciones Unidas.

El señor Estrella tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: En un debate anterior, el ministro señalaba que tal vez este Diputado no estaba suficientemente informado y yo creo que puede tener razón en algunos casos. Concretamente, no conozco su discurso en la Asamblea de Naciones Unidas. Estoy seguro de que se puede subsanar, y desearía que se subsanasen en el futuro, para poder conocer determinadas intervenciones importantes del ministro.

Sé, por informaciones de medios de comunicación, que el ministro habló en su intervención de Gibraltar, de la situación en Oriente Medio, pero no aparece reflejado en ningún sitio si el ministro suscitó la controversia de la Ley Helms-Burton y me gustaría saberlo. Sé que habló de la candidatura de Murcia para la sede de un organismo internacional y sé que, al parecer, hizo una valoración de la labor del señor Butros Ghali al frente de la Secretaría General de Naciones Unidas elogiando su constancia, su inteligencia y sus esfuerzos en defensa de las causas justas de la Organización.

Sin embargo, estamos en un momento en que se ha suscitado una controversia porque un miembro del Consejo de Seguridad, que además de serlo reúne también la condición de ser el principal deudor de la Organización, ha planteado, a través de su embajadora, un veto a la reelección del señor Butros Ghali como Secretario General. Por ello que querríamos conocer directamente cuál es la posición del Gobierno español respecto de la reelección del señor Butros Ghali como Secretario General de Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto voy a responder a la interesante cuestión que plantea el Diputado señor Estrella y, además, le haré llegar el texto completo de mi intervención ante las Naciones Unidas, que ciertamente comprendía todos los aspectos a los que se ha referido, Helms-Burton, y los demás. Como S. S. sabe por su experiencia en los temas internacionales, no es bueno que los discursos en el seno de las Naciones Unidas sobrepasen la media hora. No obstante como es bueno que estén presentes todos los temas en los que conviene que el Gobierno fije posición, uno se ve obligado después a recortar un poco el discurso, en este caso a la mitad aproximadamente porque era un discurso largo y completo, cuyo contenido íntegro le haré llegar.

A su vez, quiero decirle que, en esa reducción, procuré concentrarme en los temas bilaterales de interés específico para España que nadie defiende en otro marco. Sobre otros temas que ya se habían planteado en el marco multilateral, como cuando nuestro Presidente de la Unión Europea habló en su nombre y en el de Irlanda, me referí a los mismos diciendo que suscribíamos todas sus manifestaciones, lo que me permitió facilitar mi intervención, a pesar de lo cual también abordé el tema relativo a la reelección del señor Butros Ghali mostrándome a favor de apoyar su gestión y su continuación al frente de la Secretaría General. Justamente porque su labor ha sido buena, justamente porque, por una ley no escrita, corresponde a Africa repetir mandato y el señor Butros Ghali está casi unánimemente apoyado por todos los países africanos, y, porque no habiendo unanimidad, o casi unanimidad, acerca de un nuevo candidato que pudiera colmar todas las aspiraciones de reforma, era lo más prudente incluso para aquellos que sostienen que su intervención ha sido más discutible. Una última razón, que me parece muy importante, es el hecho de que tenemos por delante una reforma muy importante en

las Naciones Unidas, con unos nuevos cometidos que depara el nuevo escenario internacional, cargado de retos, y en tiempo de crisis no conviene hacer mudanzas. Por todas estas razones, el Gobierno español consideró que era oportuno apoyar la reelección del señor Butros Ghali.

En ese contexto —ya se lo digo aquí porque no da tiempo a efectuar esas matizaciones—, respecto a la comparecencia ante la Asamblea General, es sabido que hay una amenaza de veto de un miembro del Consejo de Seguridad, que nosotros no compartimos, y también una amenaza de veto de otro miembro del Consejo de Seguridad que ha dicho que vetaría al candidato alternativo que propusiera ese otro miembro, con lo cual podríamos llegar a una situación de bloqueo que no conviene nada en este momento a la Organización ni al clima de paz, cooperación y estabilidad que queremos que presida la configuración del nuevo orden. Parece ser que el señor Butros Ghali había tenido algunas ofertas de prorrogar por un tiempo muy corto su mandato, que no fueron aceptadas por él, por lo que tampoco descartamos que, si en un momento determinado se encontrara una solución de compromiso aceptable para el propio señor Butros Ghali, España y creo que la propia Unión Europea toda entera estarían dispuestas a apoyar esa solución de compromiso. Mientras ésta, que tendría que contar con el acuerdo del señor Butros Ghali, no llegue, seguiremos apoyando la candidatura del actual Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Para agradecer sus palabras al ministro porque son esclarecedoras. En las últimas semanas, hemos escuchado saluciones a la labor del señor Butros Ghali, pero uno no sabía si era una valoración o un epitafio, si se hablaba desde la aquiescencia o desde la impotencia. Entiendo que el señor Ministro considera, como el Grupo Socialista, que la no reelección del señor Butros Ghali, a la vista de la labor que ha desempeñado, sería injusta.

Al hilo de esto, querría suscitar —lo ha hecho el ministro— nuestra preocupación por que se llegue a una situación de bloqueo institucional dentro de la Organización como consecuencia de la multiplicidad de vetos y también por el intento de imponer en la Secretaría General de Naciones Unidas un modelo de secretario general que, al parecer, debiera responder a un perfil de alto funcionario, no de una persona con una trayectoria política, como la han tenido los últimos secretarios generales, que pueda ejercer, en estos momentos en que lo necesita la Organización, el papel de impulsor de la labor de la Organización, el papel de llevar iniciativas al Consejo de Seguridad.

No sé si usted conoce que, en la legislatura pasada, esta Comisión elaboró y aprobó un informe sobre la reforma institucional de Naciones Unidas y sobre el papel de la Organización en las operaciones de paz. Si no lo conoce, está a su disposición porque entiendo que contiene reflexiones que pueden ser útiles para la labor del Gobierno y, en todo caso, contiene recomendaciones que el Gobierno tendrá que ejecutar en los próximos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Conozco el informe y, efectivamente, contiene reflexiones muy útiles para esa necesaria reforma. Comparto las observaciones del señor Estrella respecto de la personalidad del señor Butros Ghali —en la entrevista bilateral que sostuvimos tuvo ocasión de agradecerme el apoyo que le había brindado—, pero, finalmente, quien decide las reformas son los propios Estados miembros y no el Secretario General, que, en todo caso, tiene buenas cualidades de gestor, además de sus evidentes condiciones políticas. Por todo ello, espero que, finalmente, esa situación se desbloquee —me parece que las votaciones empiezan a partir del 4 de noviembre— y nos encontremos ante una coyuntura ya más despejada. Esperemos que no se produzca esa crisis de bloqueo que todos deseamos evitar.

— **DESAIRE A LA DELEGACION ESPAÑOLA QUE SE DESPLAZO A LONDRES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 PARA TRATAR SOBRE EL ASUNTO DE GIBRALTAR. FORMULADA POR EL SEÑOR YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 181/000195.)**

— **REACCION DIPLOMATICA ANTE EL HECHO DE QUE LA DELEGACION ESPAÑOLA QUE SE DESPLAZO A LONDRES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 PARA TRATAR DEL ASUNTO DE GIBRALTAR NO FUESE RECIBIDA. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000196.)**

— **COSTE DEL DESPLAZAMIENTO DE LA DELEGACION ESPAÑOLA A LONDRES PARA TRATAR EL ASUNTO DE GIBRALTAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000197.)**

— **PERSONAS QUE COMPONIAN LA DELEGACION ESPAÑOLA QUE SE DESPLAZO A LONDRES PARA TRATAR EL ASUNTO DE GIBRALTAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000198.)**

— **MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE RECIBIDA LA DELEGACION ESPAÑOLA QUE SE DESPLAZO A LONDRES PARA TRATAR DEL ASUNTO DE GIBRALTAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996. FORMULADA POR EL MISMO SEÑOR DIPUTADO. (Número de expediente 181/000199.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en lo que entiendo es el último bloque de preguntas. Son las números 9, 10, 11, 12 y 13, todas ellas formuladas por don Luis Yáñez-Barnuevo y referidas al mismo supuesto. Imagino que serán agrupadas y le doy la palabra al Diputado señor Yáñez para su formulación.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Señor ministro, en primer lugar, quiero agradecer su presencia en esta Comisión, una vez más.

Debo señalar que presenté estas preguntas, más que por el hecho mismo, por lo que significan como síntoma, y probablemente no el único síntoma, sino el conjunto de otros que voy a citar muy brevemente. Es conocido que una delegación española va a Londres a negociar determinados aspectos relacionados con Gibraltar, de la que forman parte el Gobernador Civil de Cádiz, funcionarios diplomáticos y no diplomáticos, y, sorprendentemente —porque eso no suele ocurrir; no digo que sea la primera vez—, no es recibida; o, mejor dicho, llega a estar en el *Foreign Office* y se queda sentada tres horas, esperando que alguien le dé alguna explicación. Al final, la única explicación es que se pueden volver a España porque nadie los recibe. Sé —me adelanto un poco a una parte de su respuesta— que la no recepción se debe a divisiones internas dentro de la propia delegación británico-gibraltaña, pero el hecho es que este síntoma, unido a otros, da una sensación de sucesión de errores, o eso es lo que percibe la opinión pública, en sólo cuatro o cinco meses de ejecución de una política exterior que nos interesa, porque es consensuada y porque es la que le conviene a los intereses españoles, que tenga éxito y que se desarrolle con brillantez y consiguiendo objetivos. No voy a hacer una relación exhaustiva de situaciones que se han producido en los últimos cuatro o cinco meses y que pueden, me temo, seguir produciéndose —¡ojalá me equivoque!—, pero pondré algunos ejemplos: Las declaraciones del Presidente con relación a la entrevista con el señor Prodi, Primer Ministro italiano, en Valencia, con interpretaciones diferentes, que, en cualquier caso, dejan un poso de malestar; la cumbre con la República Federal Alemana, todavía por celebrar pero que, si no se corrige el tiro —y deseamos que se corrija—, va a ser una minicumbre o una cumbre reducida a la mínima expresión, siendo la primera que se celebra entre Alemania y España con este Gobierno, quizá con el antecedente de que el Presidente del Gobierno español no recibiera al ministro de Defensa alemán; las suspicacias de Portugal con relación a la OTAN, etcétera. Esto ha sucedido con un grupo de países muy cercanos a España, en el marco de la Unión Europea, pero también se han producido incidentes con la comunidad iberoamericana. Por ejemplo, la no recepción de Samper por el Presidente del Gobierno; las declaraciones en relación a Fidel Castro; también, que tenga que mediar Méjico para que el Ministro de Asuntos Exteriores español vea a su colega cubano en el marco de Naciones Unidas. Es decir, un conjunto de situaciones que un editorial de un importante periódico español titula *Perder amigos*. Me parece que perder amigos en sólo cuatro o cinco meses es demasiado rápido. Sé que

el señor ministro tendrá explicaciones para cada uno de estos casos, pero tendrá que coincidir conmigo que, en conjunto, crean una situación incómoda, que no nos gustaría tener que señalar; que van produciendo un clima de pérdida de peso de la política exterior española, de pérdida de peso de España en las comunidades que más nos interesan, europea e iberoamericana; que dan la sensación de que esa política exterior ha perdido claridad y efectividad. En suma, que en el mundo internacional tenemos menos prestigio, menos credibilidad que hace cinco o seis meses.

Recuerde, señor Ministro, que, en su primera comparecencia, este portavoz le apoyó prácticamente en toda su política, con la excepción de los primeros pinitos —quizás de bisoñez— con relación a Cuba, de los cuales el titular del Ministerio no era el principal interesado y el principal agitador sino, más bien, lo contrario. Salvo esa excepción, en lo demás se había acordado una política consensuada. Es decir, no estamos discutiendo el diseño de esa política, sino algunos aspectos de su ejecución. Pensamos que eso tiene que responder a algunos motivos y voy a señalar algunos que, combinadamente, pueden estar apuntando en esa dirección. Primero: un organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores hecho por este Gobierno, que en varios aspectos es disparatado. Estoy absolutamente convencido de que ustedes lo corregirán en pocos meses y explicarán el porqué de la dirección de política exterior o de esas macrodirecciones que llevan cada una de San Francisco a Vladivostok. Tendrán que corregirlo porque eso crea disfunciones evidentes. Segundo: la arbitraria política de nombramientos, que algunos altos cargos del Ministerio, en círculos internos, llaman la homogeneización —es decir, un poco como la limpieza étnica—, que ha creado un malestar muy generalizado entre los profesionales diplomáticos, y los no diplomáticos, del Ministerio de Asuntos Exteriores. Tercero: el menor nivel del actual equipo del Ministerio en relación con el anterior. Es verdad que el anterior era un equipo sobresaliente, muy brillante, y que el actual no está todavía suficientemente rodado. Quizá el cuarto motivo sería que no tiene el impulso motivador por parte de la presidencia del Gobierno, por parte de La Moncloa, como sí se tenía desde Adolfo Suárez hasta Felipe González. Como ve, no le hago preguntas concretas sino una reflexión, a la luz del incidente de la delegación española en Londres, adonde fue para tratar el tema de Gibraltar.

Señor ministro, creo que debería imponer su autoridad como ministro en el ámbito de la política exterior, y contará con el apoyo de este grupo y de este portavoz en esa dirección. El punto de vista que le expreso, no con satisfacción sino con pesar, no es sólo la opinión de este grupo parlamentario. Es una opinión generalizada en las cancillerías, en el mundo diplomático, entre las embajadas acreditadas en Madrid, entre los editorialistas que se ocupan de la política exterior en diversos medios de comunicación. Por tanto, no lo vea como la típica función de la oposición, que es oponerse, sino como una reflexión que debe llevar al ánimo del Gobierno, y especialmente de usted como titular de la cartera de Exteriores, a corregir el rumbo o el tiro en esa sucesión de situaciones en la parte que tenga de

corregible; en otros aspectos que no se pueden corregir, y en los que intervienen los factores humanos, difícilmente podemos restablecer el nivel de brillantez que caracterizó la política exterior española durante muchos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Agradezco mucho al señor Yáñez el apoyo que me brindó —tendremos ocasión de profundizar en él, y espero que continúe— y el tono de su intervención. Estoy seguro de que estará tan satisfecho como el ministro de poder atender una explicación que le servirá para comprobar que esos supuestos síntomas a los que se ha referido no responden a una situación objetiva, sino que son frutos de la mala información. Ya he tenido ocasión de aclarar hoy algunos de estos supuestos. El caso de Irak, el caso de la Ley Helms-Burton e iremos aclarando cuantos hagan falta. Hoy aclararemos los que el señor Yáñez ha suscitado.

En el caso de Portugal era clarísima mi intervención en la rueda de prensa conjunta con el señor Solana. Me preguntan si Gibraltar entraría en el mando español, y mi intervención clara fue que no sólo Gibraltar sino que España quiere el mando sobre las islas Canarias, las Baleares y sobre el territorio peninsular. Naturalmente se entiende sobre el territorio peninsular español para no afectar a Portugal. Fin de la cita. Eso en la transcripción que el Ministerio hace de todas las intervenciones del Ministro figura clarísimamente. Se le aclaró al periodista en cuestión que había esa mala información, a pesar de lo cual se limitó a subrayar la primera frase como si hubiera sido un intento de coger competencias que actualmente desempeña Portugal y no señaló la segunda, muy a pesar del ministerio. Si el señor Yáñez, que tiene muy buenos contactos, habla con sus colegas socialistas portugueses y muy en particular con el señor Jaime Gama, Ministro de Exteriores, con el que yo hablé y me dijo: Abel, no hacía falta que me diera esta explicación, estoy al corriente desde el primer día y está perfectamente claro. Por lo tanto, lo que hubo fue una mala información, espero que de buena fe, del periodista en cuestión.

Lo mismo ocurre respecto a la cumbre hispano-alemana que se va a celebrar. Precisamente si se pospone es para que sea con participación de todos los ministros, porque el de Exteriores alemán y yo mismo no podíamos en esa fecha. Va a celebrarse un gran encuentro personal, de todo el día. El señor Kohl llevará al Presidente Aznar en helicóptero desde Frankfurt a varios sitios, Heidelberg, etcétera, para que tenga lugar el encuentro. La cumbre se celebrará posteriormente, precisamente para dar la señal de que esas relaciones no sólo continúan al máximo nivel, sino que si es posible, y no quisiera con ello ofender a nadie, cobrarán un mayor impulso.

Finalmente quisiera decirle, como última cuestión previa, que yo siempre me he brindado a recibir a los portavoces socialistas y a cualesquiera otros y aclararles cualquier mala interpretación o malentendido. Sería bueno hacer esas consultas previas, porque en ese supuesto se daría

cuenta que, más que corregir nosotros el tiro, lo que con vendría es que algunos portavoces se informen mejor. Ese es el caso de la pregunta concreta que el señor Yáñez me plantea hoy. Repito que ello me lleva a informar de que no ha sido bien informado, y ello no es bueno para aquellos temas que por su trascendencia deben ser abordados desde la óptica de una política de Estado.

Su señoría desempeñó una alta responsabilidad en el Ministerio de Asuntos Exteriores y sabe que el contenido de Gibraltar es precisamente una de esas cuestiones que requieren el consenso entre las principales fuerzas políticas del arco parlamentario. Aprovecho la ocasión para renovar ese ofrecimiento permanente de construir esa política de Estado.

La delegación que se desplazó a Londres la última semana de septiembre no lo hizo para tratar el asunto de Gibraltar, como dice S. S., ya que el asunto de Gibraltar se trata en el proceso negociador de Bruselas, iniciado tras la declaración conjunta de los ministros de Asuntos Exteriores, señores Morán y Geoffrey Howe. En esa ocasión el encuentro tuvo su origen en el comunicado conjunto de Londres, del 20 de diciembre de 1994, en el que tras reconocer que la colonia británica tenía un problema de tráfico ilícitos, en particular drogas, se estableció un mecanismo efectivo que incluía a las autoridades locales competentes para mejorar las consultas y la cooperación sobre este tema. El tema de Gibraltar lo seguimos tratando el señor Rifkind y yo al margen de esas reuniones. Que quede muy claro y no lo mezclemos.

De este mecanismo del que estamos hablando sobre ilícitos, que se inicia en 1994, se celebró una primera reunión en Sevilla en enero de 1995 y una segunda en Londres en abril de 1995. La tercera, convocada para el 23 de noviembre del año pasado en Sevilla, no llegó a celebrarse debido a las inaceptables pretensiones gibraltareñas de figurar como parte independiente. El anterior gobierno, que tenía especial relación, consideró inaceptable esta pretensión.

Por lo que a la cuarta reunión se refiere, que es de la que estamos hablando, le confirmo, saliendo al paso de su pregunta sobre si la delegación fue recibida o no, que la delegación fue recibida y saludada muy cordialmente, y no podía ser de otro modo. Desgraciadamente, la delegación británica no fue capaz de resolver problemas internos para sentarse a discutir sobre tráfico ilícitos.

Para comprender lo sucedido en Londres conviene que insistamos, para que no haya malas interpretaciones de nuevo, que en Sevilla en noviembre de 1995, los miembros gibraltareños de la delegación pretendieron realizar una declaración política previa de carácter totalmente ajeno al contenido, que es técnico y operativo, de este tipo de reuniones y que no resultaba aceptable para España. Pretendieron que se trataba de una reunión de tres delegaciones, de tres administraciones distintas, que representaban a tres jurisdicciones distintas y que el Reino Unido no estaba habilitado para comprometer a Gibraltar en acuerdo alguno. Huelga decir, señoría, que este planteamiento es desde su primera premisa totalmente inaceptable para España y que el entonces Gobierno español actuó correctísimamente, no celebrando la reunión, como ha actuado ahora éste.

Como acaba de mencionar en esta ocasión, la delegación española fue recibida y saludada por el jefe de la delegación británica, el representante del *Foreign Office*, y posteriormente por el Subgobernador de la colonia. El representante del *Foreign Office* informó a la delegación española al llegar, y a intervalos regulares, que el comienzo de la reunión se retrasaba por problemas internos. Tras casi tres horas de gestiones diversas en el seno de la delegación británica, la delegación española se vio presionada a aceptar que los responsables locales de Gibraltar figurarían con su propia voz, es decir parte separada del Reino Unido. Su señoría sabe que, al igual que ocurrió en Sevilla, el Gobierno no podía admitir esta pretensión. Por tanto, nuestra delegación actuó correctamente y le agradecería que fuera felicitada por toda la Comisión por ello. El jefe de la delegación británica pidió disculpas por lo ocurrido, y el jefe de la delegación española, el Gobernador Civil de Cádiz, manifestó en todo momento la disposición de la delegación que presidía a sentarse a discutir sobre la manera de mejorar las consultas y la cooperación para erradicar los tráfico ilícitos. En consecuencia, la delegación fue recibida y no hubo desaire o incorrección alguna, y hay que decirlo en honor a la parte británica. Es más, repito, actuó correctísimamente.

Por último, me va a permitir S. S. hacer una consideración sobre la poco afortunada valoración que hace del equipo de funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, que S. S. conoce bien de su etapa como alto cargo en el mismo, y muy especialmente del responsable de los temas de Gibraltar que fue nombrado por el anterior gobierno y que éste decidió mantener, a la vista de la eficaz labor realizada y que continúa realizando. Se trata del director general, don José Rodríguez Espiteri.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Señor ministro, con el papel que le preparan los diplomáticos, a los que conozco muy bien porque he sido cocinero antes que fraile, usted parece desmentir lo que yo pregunto, que no afirmo, pero luego lo confirma. Mis preguntas iban dirigidas a que la reunión no se produjo, y usted me lo acepta. Yo no he dicho que no saludaran cortésmente el funcionario del *Foreign Office* o el subgobernador de la Roca a la delegación española. Lo que he dicho es que no hubo reunión. Incluso ha dado las horas que estuvieron esperando a que esa reunión se produjera.

Segundo. Como usted sabe muy bien, una reunión internacional con un país tercero se organiza con antelación entre ambas cancillerías. Una delegación no se desplaza a la capital de otro país si esa reunión no va a tener lugar, porque eso se puede hacer a través de las embajadas, y si no son aceptables las condiciones en que esa reunión se va a producir, la embajada recomienda que no se desplacen ocho o diez personas desde España para sufrir, reafirmo, un desaire en la propia sede del *Foreign Office*.

No estoy justificando la posición británica, que me parece muy criticable. En eso siempre hemos tenido una po-

sición común en el fondo. Me estoy refiriendo a la forma, a falta de atención o de preparación, en este caso de una reunión, por cierto, relacionada con Gibraltar. Usted me ha hablado de tráfico ilícito, pero en el entorno de Gibraltar. ¿A qué iba a ir el Gobernador Civil de Cádiz a Londres si no es a tratar de algo relacionado con Gibraltar? ¿Que los temas fundamentales relacionados con la soberanía con el aeropuerto o con el istmo se traten de ministro a ministro y con los altos cargos? Por supuesto. Pero era una reunión relacionada con Gibraltar no con Ceuta, Melilla o Frankfurt.

Señor Ministro, mi interés no es perdernos en detalles o en pormenorizar en aspectos sobre los que usted puede decir que estamos mal informados. Deberá aceptar que es un problema de comunicación, porque no es el Grupo Socialista el que parece mal informado. Por lo visto está mal informado todo el mundo, los periódicos, los medios de comunicación, los medios diplomáticos, las embajadas, los propios funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre una sucesión de hechos que cada uno de forma aislada a lo mejor no tiene demasiada importancia, pero que unidos y por su repetición sí la va teniendo. Le ruego, señor Ministro, que no se lo tome usted a la ligera. Nosotros tampoco nos tomaremos a la ligera su recomendación de que estemos más informados, y para eso estamos en el Parlamento, para pedir información y también, en una relación directa con el ministro, para que esa situación si es por falta de información se solucione y si es por falta de preparación o por fallos en la organización del ministerio, también se solucione.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Agradezco, una vez más, al señor Yáñez sus buenos deseos de informarse. Efectivamente, el papel es el papel, pero de lo que yo hablo es de los hechos. Usted pregunta, señor Yáñez, pero al propio tiempo afirma en su pregunta que nunca con anterioridad se había producido un desaire entre socios y aliados de la Unión Europea, como el ocurrido con la delegación española. La reunión no se produjo, como no se produjo la reunión de Sevilla. Repito que aunque ambas reuniones no se hayan producido —sobre ese tema S. S. no se ha pronunciado— creo que las delegaciones de España en ambos casos merecen la felicitación de los portavoces de esta Cámara. La delegación española fue correcta en su actuación, repito, y merece la felicitación de todos. Es cuanto tengo que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Con ello, llegamos al final de las comparecencias y preguntas que requerían la presencia de los representantes de la Administración, en este caso del ministro. Quería agradecer al señor ministro su presencia, su participación, sus detalladas explicaciones y el hecho, como antes puso de relieve, de que, efectivamente, en el calendario de sus prioridades esté la comparecencia ante el órgano correspondiente de la soberanía popular, en este caso, la Comisión

de Asuntos Exteriores, antes que ningún otro tipo de obligación.

Señor ministro, muchas gracias. Tendremos ocasión de seguir escuchándole en fecha próxima.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todas sus señorías por sus constructivas aportaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante un minuto, para despedir adecuadamente al señor ministro. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión de esta Comisión de Asuntos Exteriores y deberíamos de pasar, sin más preámbulo, al debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley que está recogida en el punto número 14, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y cuya portavoz debería encontrarse entre nosotros en este momento, pero desgraciadamente no es así. Como presumo que la señora portavoz tiene interés en que esto se mantenga, lo que vamos a hacer es pasar a la consideración de los acuerdos y tratados internacionales y luego veremos si la señora portavoz aparece; si no fuera así, caería.

DICTAMEN SOBRE:

— **CANJE DE CARTAS, DE 7 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DE 1996, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA UNESCO RELATIVO AL COLOQUIO SOBRE LOS EFECTOS DE LA COMUNICACION ELECTRONICA MULTIMEDIA (AUTOPISTAS DE LA INFORMACION) EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS DE AUTOR Y OTROS TITULARES DE DERECHOS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL (MADRID, 11-14 DE MARZO DE 1996).** (Número de expediente 110/000017.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, dictámenes sobre acuerdos y tratados internacionales.

Número 15, Canje de Cartas, de 7 de febrero y de 4 de marzo de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la Unesco relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural.

¿Grupos parlamentarios que desean tomar la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Con toda brevedad.

Se trata, como se señala en el enunciado, de un Canje de cartas entre España y la Unesco para la celebración de un coloquio que ya tuvo lugar, concretamente entre el 11 y el 14 de marzo. Era un coloquio con Unesco en el que participaba por parte española la Telefónica, como ya he señalado, para estudiar un problema que sin duda es muy importante, que es la situación de los derechos de autor en las autopistas de la información, lo que popularmente se suele denominar Internet, que verdaderamente plantea unos problemas muy complejos que no están en absoluto claros. Sin ninguna duda, vale la pena apoyar ese tipo de iniciativas.

Para que este coloquio pudiera celebrarse era necesario firmar un acuerdo, mediante un Canje de cartas, entre España y la Unesco. Dado el breve plazo de tiempo de que se disponía se incluyó en el texto de las cartas objeto del Canje un apartado de aplicación provisional del mismo. Debe señalarse que el acuerdo no ha implicado obligaciones financieras para la Hacienda pública. Al mismo tiempo, también se debe señalar que se estima que la vigencia excederá a los estrictos límites temporales de la celebración del coloquio para prolongarse, según se señala en una de sus cláusulas, hasta que todos los asuntos referidos a la reunión sean finiquitados. Es un trámite que llega aquí un tanto tarde, seguramente por las circunstancias derivadas del cambio de Gobierno, etcétera, pero que, sin ninguna duda, vale la pena apoyar y nuestro grupo apoyará la aprobación de este Canje de cartas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nosotros vamos a apoyar esto, aunque sea agua pasada. Supongo que ha habido una imposibilidad para hacerlo antes. Esto ha ocurrido en pasadas legislaturas. No es la primera vez que en esta Comisión de Asuntos Exteriores se aprueban cosas como ésta, cuyo lugar y fecha de reunión fue en Madrid, del 11 al 14 de marzo de 1996; a lo mejor, en esas fechas los grupos políticos no estábamos atentos a estas cosas porque estábamos en campaña electoral.

Sí quiero hacer una salvedad, señor Presidente, al menos para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», aunque nada más se trata de un coloquio, y dado que se hizo en locales de la Compañía Telefónica Nacional de España bajo el auspicio de la Unesco, me gustaría que se entienda que, con la dinámica del mundo de las telecomunicaciones, con los proyectos de liberalización de las telecomunicaciones no solamente a nivel de las directivas de la Unión Europea, sino de España, y que va a haber más de un operador, en lo sucesivo hay que cuidar que, junto al país anfitrión, que es España, el anfitrión técnico, vamos a llamarle así, salvedad los mejores derechos de terceros que van a entrar como empresas concesionarias o de licencias en la liberalización de las telecomunicaciones. Telefónica no va a ser la única compañía, sobre todo cuando ya aquí, en el Congreso de los Diputados, estamos tratando proyectos de ley que miran en este sentido de apertura.

Por lo demás, no tenemos que hacer ninguna otra salvada, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor **SOLE TURA**: Evidentemente, el Grupo Socialista va apoyar la autorización de Canje de cartas. De todas maneras, tengo que decirle, señor Presidente, que personalmente tengo dudas de que sea necesario autorizar dicho canje por parte de esta Comisión y del Congreso de los Diputados no sólo por el desfase entre el momento en que lo estamos autorizando y la fecha en que se celebró el coloquio, sino porque no veo en qué se ampara, a no ser que se utilice el artículo 94.1.d) de la Constitución, referido a tratados y convenios que impliquen coberturas financieras o riesgos financieros para la Hacienda pública. No obstante, a pesar de estas dudas, vamos a apoyarlo.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más intervenciones al respecto, vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el Canje de cartas constitutivo de acuerdo entre España y la Unesco.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA A FIN DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, Y PROTOCOLO ANEXO, FIRMADO EN MADRID EL 10 DE OCTUBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000021.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 16 del orden del día. Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo anexo.

¿Grupos que desean tomar la palabra?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBO I PUIG**: El Convenio entre el Reino de España y la República Francesa es un convenio que sustituye a otro anterior referente a la doble imposición, y su objetivo es la prevención de la evasión y el fraude fiscal.

España y Francia tenían ya un Convenio que se había firmado en 1973, pero las actuales circunstancias habían recomendado la aprobación de uno nuevo. Estas circunstancias eran, por una parte, la incorporación de España como miembro de la Unión Europea y, por otra parte, el hecho de que desde el año 1973 hasta ahora dentro de la OCDE se han desarrollado nuevos modelos y perfiles tri-

butarios internacionales que recomendaban un cambio y una mejora de este texto. En definitiva, se trata de un Convenio que hace referencia a los impuestos que se exigen por retención en la fuente y a las rentas cuyo pago pueda exigirse con posterioridad a la entrada en vigor de dicho Convenio.

Otra de las disposiciones de este Convenio hace referencia a los impuestos sobre la renta, a las rentas correspondientes al año natural siguiente al de la entrada en vigor del Convenio y al ejercicio fiscal. Finalmente, hace referencia a los restantes impuestos y a los gravámenes cuyo hecho imponible se produzca a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigor de dicho Convenio.

El Convenio es extenso, de treinta y tantos artículos, y, por descontado, contempla los impuestos, tanto en Francia como en España, que quedan sujetos al mismo. En este sentido, nuestro grupo parlamentario entiende que es procedente la aprobación de dicho Convenio, ya que el del año 1973, como he dicho con anterioridad, tiene que ser sustituido debido a los cambios que se han producido en las relaciones entre España y Francia, los nuevos modelos y los nuevos perfiles tributarios que se han incorporado a la OCDE y al hecho de que, al formar España parte de la Unión Europea, el Convenio vigente desde 1973 ha quedado absolutamente desfasado.

Como he dicho, este Convenio tiene 33 artículos, pero, dada la hora en que nos encontramos, no creo que sea el momento de entrar en el detalle de los artículos. En todo caso, mi grupo parlamentario sí recomienda la aprobación de dicho Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Coalición Canaria va a votar favorablemente este importante Convenio.

Como bien ha señalado la portavoz del Grupo Socialista, doña Anna Balletbó, nos estábamos rigiendo por una norma de 1973 que se había quedado obsoleta. Los contenciosos económico-fiscales, dada la balanza comercial hispano-francesa, dada la balanza de pagos hispano-francesa, dada la cantidad de empresas, en actuación de vasos comunicantes, de tecnología, de capitales, de impuestos de sociedades, etcétera, entre ambos países, son de una gran importancia, de una gran trascendencia, y hacen que este Convenio venga a solucionar una serie de disparidades, ya que los ministerios de Hacienda francés y español, ante el devengo de impuestos, estaban llegando a una maraña interpretativa que ha conducido a querellas judiciales, contenciosos y reclamaciones de ambos países, incluso ante instancias internacionales. **(El señor Vicepresidente, Estrella Pedrola, ocupa la Presidencia.)**

Fundamentalmente, esto va a afectar al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Patrimonio y a los impuestos locales sobre la renta y el patrimonio. Posiblemente, esta pieza jurídica, que llega a la Cámara con un año de diferencia — no digo de retraso— desde que se firmó —el 10 de octubre del año pasado— entre los ministros francés y español de

Asuntos Exteriores, ha necesitado un análisis minucioso y cuidadoso por parte de los respectivos departamentos de Economía y Hacienda de ambos países. Hay que tener en cuenta que el asunto es tan complicado que este convenio viene acompañado de un Protocolo anejo y me temo que en el futuro regímenes fiscales especiales en España, como se producen en el País Vasco o en la Comunidad Autónoma de Canarias, con una zona especial canaria de fiscalidad distinta, también tengan que ser contemplados al amparo de protocolos y anexos a este importante Convenio.

En cualquier caso, se produce un avance en el ordenamiento de los derechos fiscales, dado que la Unión Europea no ha sido capaz de crear un espacio fiscal único europeo por las reticencias de gobiernos, como, por ejemplo, el de Luxemburgo. Por tanto, se hace imprescindible que se produzcan convenios a nivel bilateral, como ocurre en este caso de hoy entre el Reino de España y la República Francesa para cualquier persona física sometida al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que siendo nacional de uno de los dos Estados trabaje en el otro y obtenga allí sus ganancias personales, pero también era fundamental establecerlo en el ámbito de las sociedades mercantiles, empresariales e industriales. Creemos que el artículo 7.º de este convenio, al hablar de los beneficios empresariales, los define y los sitúa claramente en el régimen de transparencia fiscal que se tiene que exigir.

El artículo 13 viene a complementar fundamentalmente este régimen de transparencia, porque hace una enumeración muy detallada de las ganancias de capital que se pueden obtener en la enajenación (un tema de conflicto permanente entre España y Francia por el volumen, la intensidad e importancia, afortunadamente, de las relaciones entre ambos países, de los sectores empresariales, comerciales e industriales) de bienes inmuebles, de acciones, de participación en acciones y de bienes muebles. Sobre todo el conflicto de litigio de imposición, en enajenación de bienes muebles y bienes inmuebles, estaba a la orden del día en los contenciosos que se han planteado.

El artículo 23 también viene a dar régimen de transparencia a la constitución del patrimonio tributable y, sobre todo, el artículo 24 viene a consagrar el gran principio que aquí se trata de resolver, que es la eliminación de la doble imposición. Empresas españolas ubicadas en Francia y francesas ubicadas en España que se veían muchas veces sometidas a una tensión y una presión, a todas luces indeseable en el ambiente de buenas relaciones comerciales, por la doble imposición.

Creemos que es importante que el artículo 24 diga, en su letra a), que el impuesto español no es deducible de estas rentas, pero que el beneficiario tiene derecho a un crédito fiscal imputable sobre el impuesto francés. Creo que esto es un gran logro, sobre todo para el sector de empresas españolas, para las rentas que provienen de España y que están ubicadas en Francia, para evitar, a veces, los excesos que el fisco francés venía produciendo, lo que era desalentador para estas empresas españolas.

El principio consagrado en el artículo 25 de la no discriminación de las personas por razón de su nacionalidad, en cualquiera de las dos áreas geográficas, francesa-española

o española-francesa, en que intervengan, permite también avanzar para corregir otra falta de claridad y de concreción que daba origen a una inseguridad jurídica tremenda.

El artículo 28 viene a consagrar el principio práctico y pragmático de asistencia a la recaudación. La aplicación de esta asistencia a la recaudación, que creemos es importante, posiblemente puede producir en España la necesidad de un protocolo anexo, dado que hay comunidades autónomas, como las del País Vasco y Navarra, que por sus especiales características legales recaudatorias tendrán que adaptar sus modos operacionales, incluso su normativa legal, al sistema de asistencia a la recaudación fijado en el artículo 28. Por tratarse, además, de dos comunidades autónomas fronterizas con Francia es de imaginar que empresas francesas o de capital francés, ubicadas en territorio español, dentro de estas dos comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, han de tener una necesaria clarificación.

Por todo lo demás, y dada la importancia de esta pieza, señor Presidente, vamos a dar nuestro voto afirmativo en la línea contundente que hemos trazado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Después de la brillante exposición de mis colegas, sobre todo del señor Mardones, sólo me queda por decir que *nemo dat quod non habet*. No tengo mucho más que añadir. (**Risas.**) Consecuentemente, en mor del tiempo, simplemente quiero hacer un subrayado a tres aspectos que entiendo son de una sustanciosa composición en este convenio.

El primero es que el reajuste del tratado anterior era inevitable por las razones que ha expuesto muy brillantemente Anna Balletbó. El segundo, que la obsolescencia de este tratado llevaba a una necesaria revisión del mismo en función de ese crecimiento espectacular que en la economía se observa, particularmente entre España y Francia, aunque no menos acompañado por otros países como Italia, Alemania e Inglaterra, que suponen prácticamente el 60 por ciento de nuestras relaciones comerciales en este momento. Consecuentemente, Francia, lugar limítrofe, nos llevaba, especialmente en algunas zonas de España —concretamente Cataluña en ese sentido ha sido un sujeto muy activo—, a una interrelación mercantil que ha pasado de lo mercantil a la inversión directa industrial, por lo que las inversiones llevan consigo una serie de derivaciones fiscales que han compuesto un escenario que ha explicado brillantemente el señor Mardones, por lo que no voy a añadir nada. Sin embargo, es un hecho cierto que ese escenario nuevo estaba gravando peligrosamente a muchos empresarios españoles. En tercer lugar, quiero señalar que éste es un instrumento decisivo para la normalización sistemática fiscal, dentro de lo que es el mercado a que propendemos, y que, en definitiva, en poco tiempo suponemos que va a quedar superado por la nueva realidad de Maastricht.

En consecuencia, creemos que éste es un paso importante que, aunque quizá en la temporalidad sea corto, será imprescindible ante los hechos connotados. Por todo ello, vamos a votar a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO PARA LA COOPERACION EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, FIRMADO EN LA V CUMBRE DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, ARGENTINA, EL 15 DE OCTUBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000024.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Para la simple información de SS. SS., les recuerdo que quedan 10 convenios y una proposición no de ley por tramitar. Los textos de los convenios obran a disposición de todas SS. SS. y espero que los hayan podido leer.

Pasamos al número 17: Convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el día 15 de octubre de 1995.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señorías, la V Cumbre Iberoamericana, celebrada en San Carlos de Bariloche, Argentina, en octubre del año pasado, supuso —qué duda cabe— un salto cualitativo muy importante en la dinámica de las cumbres iberoamericanas al aprobar un convenio de cooperación que permite clarificar los procedimientos y mecanismos para la articulación de una cooperación iberoamericana y establece, además, los objetivos que se habrán de perseguir en los programas y proyectos aprobados en el marco de la Confederación Iberoamericana. Este convenio, señorías, regula el procedimiento para la presentación de iniciativas y su aprobación y establece unos mecanismos para el seguimiento de las sanciones puestas en marcha, fijando sus procedimientos de entrada en vigor. Finalmente, señorías, quiero decir que el entramado administrativo que el convenio crea es de extraordinaria importancia, puesto que da continuidad a las cumbres iberoamericanas de cooperación y hace que se alberguen esperanzas muy positivas de que estas cumbres cumplan, y puedan hacerlo en el futuro, sus objetivos de consolidación de la identidad iberoamericana.

Por todo ello, nuestro grupo, como no podía ser de otra manera, aprobará el citado convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Poco tengo que añadir, señor Presidente, sino una reflexión sobre lo que supone el salto cualitativo definitivo en las cumbres

que se crearon al abrigo de la conmemoración del V Centenario, por iniciativa de la Conferencia de Comisiones Nacionales del V Centenario del Descubrimiento de América, que han dado después un juego de máximo órgano de coordinación política y de concertación de las políticas económicas y de cooperación de los países —me refiero a las cumbres—, que con este convenio articula y da forma a la cooperación multilateral en el seno de la comunidad iberoamericana, porque con anterioridad se trabajaba un poco desordenadamente, sin criterios básicos y al establecer, aquí, los criterios básicos de tres países proponentes y cuatro más que los apoyen, se da ya un carácter de mayor rigor y de mayor permanencia a los programas multilaterales de cooperación en el seno de la comunidad iberoamericana. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Sólo quiero anunciar el voto a favor del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO AD REFERENDUM EN MEXICO, EL 23 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000025.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 18. Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en México el 23 de junio de 1995.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO**: El objeto de este acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España y los Estados Unidos Mexicanos es fomentar la cooperación y favorecer los intercambios comerciales, creando unas condiciones favorables para las inversiones de una cualquiera de las partes en el territorio de la otra parte contratante. En el preámbulo del acuerdo se expresa el deseo de España y México de intensificar la cooperación económica y de crear las condiciones favorables para las inversiones recíprocas. España posee, por lo demás, acuerdos similares de promoción y protección de las inversiones con otros países, y el modelo que se nos presenta está elaborado de acuerdo también con el modelo de la OCDE.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Vamos a apoyar con nuestro voto este acuerdo. Es importante ir buscando la

transparencia en las relaciones comerciales y empresariales entre España y México. La magnífica relación diplomática y las relaciones políticas entre ambos Estados necesitan unas piezas pragmáticas que garanticen, sobre todo dentro de lo que es la compleja legislación mexicana, la tendencia de los empresarios españoles a invertir en México, a situar empresas y actividades industriales en aquel país, y recíprocamente, por supuesto, la iniciativa mexicana en España, en este momento centrada especialmente en el sector cementero, en el sector petrolífero, mercado que tanto interesa a España en México, e igualmente en un sector que viene tomando una fuerza muy notable en los últimos tiempos, como es el de las telecomunicaciones. Los grandes grupos inversores mexicanos en estos tres sectores al menos —de telecomunicaciones y televisión, cementero y petrolífero— en España aconsejan tener este acuerdo de protección y promoción recíproca de inversiones, sobre todo la promoción, que necesita unas garantías jurídicas.

Para dar cuenta a SS. SS. de la complejidad de estas relaciones en la tipología mexicana y el derecho especial que tienen, en diferencia con el español y el europeo, vemos que ha sido necesario un apéndice para poner en claro las controversias entre las partes contratantes y un inversor de la otra parte. Aquí es donde ha estado generalmente el meollo de los contenciosos empresariales entre iniciativas mexicanas en España o españolas en México, sobre todo la inseguridad jurídica con que muchas veces los empresarios españoles se tenían que mover en la República mexicana para poder realizar en un régimen de legalidad, vamos a llamarlo así, sus actuaciones. Creemos que estas controversias, que se definen en el título I, en el título II para su solución se aporta una clarificación necesaria que va a garantizar, a dar solidez y seguridad y va a promocionar, que es en el fondo lo que pretendemos con este acuerdo, al mismo tiempo que proteger las inversiones recíprocas entre ambos Estados. Por esa razón daremos nuestro voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Quiero manifestar la preocupación de Izquierda Unida porque, más allá de la voluntad política que se manifiesta en el acuerdo acerca de las condiciones para la promoción y protección de inversiones recíprocas entre España y la República mexicana, hay una situación que a mi grupo le preocupa, que ha sido objeto de propuesta en esta Comisión, y es la situación de violencia, de violación flagrante de los derechos humanos que se está viviendo en México. Datos recientes hablan del asesinato de representantes del Poder Judicial y de la grave penetración del narcotráfico en crecientes estructuras de la sociedad mexicana. Por tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estima que, en tanto no se produzcan avances importantes en el respeto a los derechos humanos en México, cualquier tipo de trato preferencial por nuestro país obviaría una situación de violencia, de militarización del país, que está afectando gravemente a la población mexicana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Melián.

El señor **MELIAN MESTRE**: Nosotros entendemos que éste es un tratado de verdadera importancia, y en todo caso deberíamos observar que quizá sería un tanto tardío puesto que, como siempre, ha ido antes el hecho que la norma, y los hechos son muy significativos. En pocos países del mundo tiene España tantos intereses acumulados como en México, intereses que vienen no solamente de la historia —y nos podríamos referir al patrimonio histórico, cultural y artístico—, sino directamente de la acumulación de bienes que hicieron los españoles a lo largo de los siglos, de modo que en este momento los poseedores del capital mexicano en buena parte son españoles, especialmente grupos muy determinados: vascos, asturianos, gallegos, etcétera. Esto quiere decir que es un problema planteado de hecho hace muchos años y que no se había resuelto de derecho. Por eso digo que sería tardía en todo caso la fecha de su rúbrica el año 1995.

En segundo lugar, quería significar que España ha hecho importantes inversiones en los últimos veinte años, pero sólo en el año 1996 ha invertido mucho más que en los otros diecinueve años, lo cual quiere decir que la acumulación de riesgos en estos momentos está siendo muy alta, dada la naturaleza de la crisis interna mexicana, no solamente de orden político sino específicamente de orden económico.

En tercer lugar, México tiene con España muchos intereses yo diría que *in crescendo*, puesto que a lo que ha dicho el señor Mardones habría que añadir que la realidad en este momento es que la penetración en nuestra economía de los intereses estratégicos mexicanos es muy alta. El lo ha significado, por ejemplo, en el terreno de las telecomunicaciones, donde se han barajado hipótesis muy recientes en concursos muy determinados, por ejemplo la compra de los derechos del fútbol de la Liga española por parte mexicana por centenares de miles de millones de pesetas sólo en ese capítulo. Cuánto más será lo que se está estableciendo en este momento con el cable y otros intereses. En segundo lugar, dentro de este orden, yo quisiera significar que no solamente está el cemento, donde los mexicanos están controlando ya el 27 por ciento del mercado nacional de cementos en España, sino que en el petróleo están incidiendo de una forma muy importante y en la propia banca hay capítulos accionariales muy significativos en algunos bancos españoles que son del segundo o tercer orden del conjunto del capital. Es decir, hay una interacción tan evidente, yo diría que hay una correspondencia incluso con España de aquellos españoles que no han nacido en la tierra patria, sino en México, que se sienten españoles y que apartan sus recursos como una reserva o como fondos de inversión en Europa. Por tanto, el riesgo es muy serio.

En cuarto lugar, todo esto impone, ciertamente, una serie de garantías muy firmes por cuanto que supone un riesgo determinado en España o en Europa, pero mucho más riesgo en lo correspondiente a México. Por tanto, ese mucho más nos incumbe directamente a los ciudadanos es-

pañoles en este momento de crecimiento comercial tan significativo con aquel país. Pero hay que hacer una observación. Son recientes todavía los tiempos en los que un presidente —creo que fue López Portillo—, al final de su mandato, acabó con una nacionalización. Ese es otro de los puntos que afectan seriamente a los intereses españoles que, no buscando especulación sino inversión real por mucho tiempo y duradera, se pueden ver arriesgados, incluso en alguno de los capítulos de mayor riesgo, como fue el de las finanzas y la banca, que en este momento tiene una presencia española muy considerable en la economía mexicana. Por tanto, este acuerdo lo que hace *de facto* es cubrir también las emergencias de expropiación o de nacionalización.

Por último, yo creo que la presencia de este documento es importante a la vista de los tiempos que corren. La penetración en los mercados del norte, lo que se llama TLC, el Tratado de Libre Comercio, está conllevando una serie de dificultades desde Europa que son perfectamente superables desde México, donde se ubican las empresas para penetrar en ese gran mercado de consumo de más de 300 millones de personas. Lo mismo cabría decir respecto a la estrategia de futuro, que las empresas europeas tienen que dirigirse hacia el Pacífico y que obviamente no están en nuestras costas, sino que hay que buscar las costas más próximas, cual es el caso, por ejemplo, de Venezuela y México.

Estas son, por tanto, razones muy serias que aconsejan, quizá ya con una moratoria, la firma de este documento, puesto que en definitiva están aportando instrumentos jurídicos muy serios para apoyar y respaldar una acción económica de gran envergadura por parte de España y de México.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación del acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre España y México.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE INDONESIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (Número de expediente 120/000026.)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto número 19 del orden del día: Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la

evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.

¿Señores Diputados que desean tomar la palabra? **(Pausa.)**

¿También sabe sobre Indonesia el señor Milián? Espero que no nos cuente todo lo que sabe sobre Indonesia. **(Ris-sas.)** En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE:** Señor Presidente, no voy a tener esa osadía puesto que de Indonesia sé bastante menos que de México, por la gracia de Dios.

Dicho lo cual, se trata simplemente de un convenio normal, cuya referencia podría ser paralela, aunque cambia completamente el escenario jurídico y político, al francés antes aludido. En definitiva, lo que busca es subsanar estos problemas que se producen siempre en el roce fiscal entre inversiones y operantes en segundos países por parte de los españoles.

Creo sinceramente que el comercio con Indonesia, que está siendo muy fuerte aunque no de la magnitud de los comentados anteriormente, supone para nosotros la necesidad de prever las consecuencias que del mismo se pueden derivar. En consecuencia, este convenio lo que hace es impedir la discriminación entre los contribuyentes y ofrecer un elemento de seguridad jurídica y fiscal para favorecer dichos intercambios comerciales entre ambos países y facilitar la cooperación. **(El señor Vicepresidente, Estrella Pedrola, ocupa la Presidencia.)**

No voy a entrar a desmenuzar los treinta artículos y el protocolo correspondiente, simplemente a significar que hay aspectos muy importantes incluidos en este tema, como son navegación marítima y aérea, y otros de menor cuantía, como pueden ser los movimientos de profesores, estudiantes e investigadores por la diferencia existente entre aquella cultura y la nuestra. Ahora bien, sí existen otros intereses muy determinados, cual es por ejemplo el de las industrias tabaqueras que operan en España, especialmente Tabacos de Filipinas, y el de Tabacalera que tiene una gran presencia en estos mercados tanto en la compra como en la distribución. En consecuencia, no es un tema a humo de pajas, pero tampoco adquiere la cuantía significada en los anteriores casos.

Por tanto, vista la situación y creyendo que es muy positivo en este caso, nosotros vamos a votar favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** También vamos a votar favorablemente este convenio y adelanto, señor Presidente, que doy por consumido un turno sobre el punto 23, íntimamente relacionado con esta materia, que es el Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, porque se hacen en Yakarta en la misma fecha, el 30 de mayo de 1995, y están correlacionados de una manera in-

teligente, aunque en el orden secuencial hubiera sido preferible hablar primero del Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal porque es consecuencia del Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España e Indonesia.

Efectivamente, España tuvo una iniciativa feliz, hace años, a través del convenio digamos técnico, no diplomático, entre la empresa Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima, y la empresa de aviación Nurtanio en Indonesia. Fruto de esa cooperación técnica fue el avión CASA-Nurtanio, que se emplea en las líneas de tercer nivel en España, la compañía Binter, en Canarias. Sin embargo, se observó una preocupación por que empresas subsidiarias o subcontratistas de tecnología del CASA-Nurtanio, que podían haberse ubicado en Indonesia por iniciativa española, no lo han podido llevar a efecto. El proyecto ha languidecido. Ello obedecía fundamentalmente a la carencia, en primer lugar, de un acuerdo de promoción y protección recíproca de estas inversiones, sobre todo españolas en Indonesia, y después caso de que estén instaladas allí, del convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos. ¿Qué ocurría? Que técnicos españoles que fueron allí al amparo de la tecnología de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima, se veían sometidos a tributaciones, por carecer de una protección jurídica internacional o bilateral adecuada. Con esta pieza jurídica que veremos más adelante, en el punto 23, al que damos también nuestro voto favorable, se elimina la doble imposición. Los técnicos españoles allí situados se veían obligados a tributar en España y en Indonesia por la misma actividad profesional que estaban realizando. Este absurdo era verdaderamente contrario a los intereses legítimos de técnicos, empresarios y comerciantes españoles en el área del sudeste asiático, tan interesante actualmente, donde Indonesia está tomando un papel cada vez más destacado y relevante.

Por estas razones, y aplicándolo también al punto 23, daremos nuestro voto a favor, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TE-SORERO**: Quiero expresar el voto favorable del Grupo Socialista, por las razones que han explicado muy bien los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y manifestar, como ha dicho muy bien el señor Mardones, que el objetivo del convenio es impedir la discriminación entre los contribuyentes y ofrecer ese elemento de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE BULGARIA SOBRE EL RÉGIMEN JURIDICO Y LAS CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS CULTURALES, FIRMADO EN SOFIA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000027.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Pasamos al número 20: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5 de septiembre de 1995.

Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLETBO I PUIG**: Señor Presidente, este acuerdo se hizo en el año 1995, pero en realidad el Consejo de Ministros lo había aprobado en el año 1992; lo que pasa es que se intentaba que el acuerdo definitivo coincidiera con una visita oficial del Presidente del Gobierno, que se tuvo que posponer en diferentes ocasiones. Finalmente, el 5 de septiembre de 1995 se firmó en Sofía.

El acuerdo consta de dieciséis artículos, que no les voy a leer, y una disposición transitoria, que tampoco les voy a leer, pero en conjunto recogen, con carácter específico, las actividades que tendrían estos centros culturales (un centro cultural búlgaro en España y un centro español en Bulgaria), cómo funcionarían, que dependerían de las respectivas embajadas, etcétera. En cuanto al centro cultural español en Bulgaria, se trataría de conseguir que se tuvieran las conversaciones pertinentes para incorporarlo a la red del Instituto Cervantes.

Así pues, se trata de que el Reino de España establezca un centro cultural español en Bulgaria y la República Búlgara establezca uno en España, que esos centros tengan actividades culturales, conferencias, representaciones teatrales, exposiciones y una biblioteca, que ambas partes garanticen el funcionamiento regular de dichos centros y el libre acceso del público, que dichos centros dependan de la embajada de cada uno de los países, que los directores respectivos tengan estatuto diplomático y, como he dicho anteriormente, en el caso del centro español, que se acabe incorporando al Instituto Cervantes.

Por tanto, mi grupo pide el voto favorable para este acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): No habiendo más peticiones de palabra, pasamos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, FIRMADO EN CARACAS EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1995. (Número de expediente 110/000028.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Pasamos al número 21: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2 de noviembre de 1995.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Ya en enero de 1991 se había abierto una primera ronda de negociaciones para la firma de este acuerdo. Sin embargo, hasta 1994 no se llegó a esa segunda ronda que originó el que pudiese firmarse en Caracas en noviembre de 1995.

Este acuerdo estaba en tramitación de las Cámaras cuando fueron disueltas. Este es el motivo de que hoy se vuelva a remitir y estemos tratándolo en esta Comisión. Su objeto es intensificar la cooperación económica en beneficio recíproco de ambos países, así como crear las condiciones favorables para las inversiones por inversores de cada una de las partes contratantes en el territorio de la otra. Hay que destacar del articulado de este acuerdo que se entiende como inversores no solamente a las personas físicas de ambos países, sino también a aquellas personas jurídicas que estén debidamente constituidas según el Derecho de las partes contratantes.

Se recogen también en él una serie de medidas de protección de las inversiones. Y quiero destacar cómo queda regulado el hecho de las posibles controversias que pudiesen surgir, remitiéndose a los tribunales de arbitraje para aquellos casos en los que no se les pudiese dar una solución amistosa. En definitiva, este acuerdo sigue el modelo elaborado por la OCDE.

Sólo me resta referirme a su vigencia, que será de diez años a partir de la fecha en la que las partes contratantes se notifiquen recíprocamente que se han cumplido las formalidades constitucionales requeridas para estos casos. La renovación será por tática reconducción por períodos consecutivos de dos años.

Quiero manifestar el apoyo de mi grupo a este acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero anunciar también nuestro voto favorable, que, dicho desde el grupo que represento, Coalición Canaria, tiene un componente de identificación con lo que es potenciar una realidad política, social y económica existente entre Canarias y Venezuela. Eso no obsta para que resalte otra vez aquí que existen unos 300.000 ciudadanos españoles, canarios, de procedencia canaria, en la República de Venezuela que realizan allí prácticamente toda su vida económica y familiar.

Esto conlleva que en los últimos tiempos se haya producido, dada la buena relación diplomática entre ambos países, una acción, sobre todo de empresarios españoles en el sector del turismo, de amplia incidencia en Venezuela, concretamente, por ejemplo, en Isla Margarita, donde los sectores de promoción hotelera de origen balear, catalán y canario han hecho unas fuertes inversiones en el sector tu-

rístico y necesitan, fundamentalmente, protegerlas por las peculiaridades existentes en la legislación venezolana. Pero, junto a esta protección de inversiones, es necesario también hacer una promoción de aquellas actividades afines que van con todo este sector hotelero, el sector de promoción industrial, el sector de tecnología, de equipamientos, del que está muy necesitado el territorio de Venezuela en estos momentos y las actividades que allí se vienen realizando.

La realidad actual es que en movimientos de capitales, incluso algunos con flujos hacia España desde Venezuela, ha cuajado el que recientemente se haya autorizado por el Banco de España, y ha sido objeto de la visita que el Presidente Caldera, de Venezuela, acaba de realizar al archipiélago canario, la instalación de entidades financieras mixtas, el denominado Banco Canario-Venezolano. Una de las denuncias planteadas en esta actividad comercial es la carencia de protección recíproca de las inversiones entre ambos países, y ésta es la necesidad que viene a atender este acuerdo.

Sea, pues, bienvenido este acuerdo, y no le faltará el énfasis de nuestro voto de apoyo positivo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO**: Con escaso énfasis y gran rapidez, para mostrar el voto favorable del Grupo Socialista por las razones aducidas por los portavoces anteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Muchas gracias por la economía del lenguaje. Pasamos a la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Queda aprobado por unanimidad.

— **PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, FIRMADO EN QUITO EL 25-8-1995. (Número de expediente 110/000029.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Estrella Pedrola): Punto 22. Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 23-8-1995.

¿Señores Diputados que desean tomar la palabra? **(Pausa.)**

El señor García-Santesmases tiene la palabra.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO**: Con economía de lenguaje, pero un poco más de énfasis, quiero decir que, efectivamente, este Convenio de doble nacionalidad viene impuesto fundamentalmente por

dos razones: la primera, por el hecho de que desde el Convenio de doble nacionalidad vigente, de 4 de marzo de 1967, han pasado más de 30 años y, en segundo lugar, sobre todo, porque la normativa Schengen nos obliga a revisar ese tipo de acuerdos bilaterales o de convenios de doble nacionalidad. En ese sentido, el acuerdo que se nos presenta en este momento, ante la situación de la creciente inmigración en España y la entrada en vigor de la normativa europea que permite el libre tránsito de ciudadanos comunitarios, así como en lo relativo a su trabajo y establecimiento, nos genera esta necesidad normativa que viene a cubrir este convenio. Concretamente, su artículo 8.º es contrario a la legislación en vigor en materia de establecimiento. **(El señor Vicepresidente, Milián Mestre, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, la posición favorable de nuestro grupo viene dada por estas razones y por el tiempo transcurrido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAEN**: Por mi parte voy a añadir poco. Solamente deseo incidir, además de en las razones del paso de 33 años, en la importancia de la creciente inmigración en España y también en que la normativa vigente sobre nacionalidad y visado progresivamente ha sido adaptada en el tiempo en nuestro país.

De entrar en vigor como está previsto en el párrafo final de este protocolo, es decir, tras la notificación respectiva del cumplimiento de los requisitos internos, el Convenio de doble nacionalidad quedará actualizado y adaptado a las nuevas circunstancias de España y Ecuador y seguirá siendo un instrumento positivo para mantener las buenas relaciones bilaterales entre los dos países y preservar los legítimos intereses de la colonia española en Ecuador y ecuatoriana en España, respectivamente.

Por estas razones, nuestro grupo adoptará una posición favorable respecto a este protocolo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Vamos a votar. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

— ACUERDO DE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA INDONESIA, HECHO EN YAKARTA EL 30-5-1995. (Número de expediente 110/000030.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Punto 23 del orden del día. Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Indonesia, hecho en Yakarta el 30-5-1995.

¿Quiénes desean hacer uso de la palabra. **(Pausa.)**

La señora Castro tiene la palabra.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Este acuerdo, que se firmó en Yakarta en mayo de 1995, tenía prevista su firma con anterioridad en el año 1994, pero sufrió diversos aplazamientos.

El objeto del presente acuerdo es fomentar la cooperación económica y favorecer los intercambios comerciales, creando unas condiciones que sean más favorables para las inversiones de una parte en el territorio de la otra parte contratante. Este acuerdo es semejante a los firmados por España con Nigeria, Paraguay y Rumania, y tanto en este caso como en los anteriores se sigue el modelo elaborado por la OCDE.

Quiero destacar de su articulado el que cada parte contratante garantizará a los inversores de la otra un tratamiento no menos favorable que el otorgado a los inversores de un tercer país.

Se recoge también el hecho de que la parte que expropie inversiones pagará al inversor una indemnización adecuada en moneda convertible y sin demora injustificada. Las controversias también quedan reguladas en el texto del articulado disponiéndose un tribunal de arbitraje *ad hoc*. También para aquellos casos en los que las controversias se refieran a la interpretación de este acuerdo y no puedan solucionarse por conducto diplomático se acudirá a un tribunal de arbitraje. Queda recogido en el texto del acuerdo la composición, constitución y atribuciones referentes al tema de los tribunales de arbitraje.

Sólo me resta referirme a que la vigencia será de diez años, cuando las partes contratantes se notifiquen que han cumplido todos los requisitos necesarios, y que la renovación será por tática reconducción por períodos consecutivos de diez años también.

Por todo ello, el Grupo Popular manifiesta su apoyo al presente acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Brevísimamente, y sin entrar en los detalles, manifestaré que el Grupo Socialista va a votar a favor, pero sí quiero resaltar la importancia que tiene este acuerdo y felicitarnos porque parece que coincide con un impulso que se dio ya en los últimos años del Gobierno anterior y que parece retomar el Gobierno actual con el mayor interés, que es la mayor presencia comercial y de intereses económicos de nuestro país en Asia.

No hay que olvidar que Indonesia se está convirtiendo en uno de los gigantes del continente asiático, dejando a Japón al margen. Indonesia está en la vía de China y de la India, y quizá con crecimientos superiores a los de la India. El convenio anterior, al que se ha referido la señora portavoz del Partido Popular, tenía la característica de que fundamentalmente lo que preveía era la posibilidad de inversiones españolas en Indonesia, porque Indonesia parecía un terreno propicio, pero no parecía, sin embargo, un probable inversor en España. Este es uno de los cambios fundamentales que se ha producido. Indonesia es un interlocutor importante en este momento. Queremos recordar

operaciones muy destacadas, como aquella de la *joint venture* con CASA, para la fabricación del Aviocar y de otros aparatos de patente española, y propiciar una protección a las inversiones de nuestro país en Indonesia y las probables inversiones de Indonesia en España se convierte en una de las prioridades de la acción comercial española. Yo creo que Asia es un continente —coincidimos en eso con varias afirmaciones del ministro— de posibilidades inmensas, e Indonesia está en la primera fila de esas posibilidades. Por tanto, tenemos que felicitarnos por este convenio que vamos a ratificar con el mayor interés.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE LITUANIA, POR OTRA. FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 12-6-1995. (Número de expediente 110/000031.)**

— **ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE ESTONIA, POR OTRA. FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 12-6-1995. (Número de expediente 110/000033.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Milián Mestre): Puntos 24 y 26 del orden del día, tratados conjuntamente: Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, firmado en Luxemburgo el 12-6-1995 y Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Estonia, por otra, firmado en Luxemburgo el 12-6-1995.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Señor Presidente, parece muy razonable alterar el orden del día, porque ello nos permite, por lo menos a nuestro grupo, en una única intervención tratar dos convenios que son paralelos, mientras que el punto 25 es matizadamente distinto. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Intervengo para manifestar nuestro apoyo a la ratificación de estos dos acuerdos, teniendo en cuenta que son acuerdos que habían entrado en la Cámara, entiendo, a finales del año pasado y que su tramitación quedó paralizada por la disolución de las Cortes y por el proceso electoral; está bien que se haya relanzado el debate y la aprobación de estos dos convenios, porque estamos ante un tema muy significativo para nosotros, pero, sobre todo, de trascen-

dental importancia para los países y pueblos directamente concernidos, es decir, para Lituania y para Estonia.

Para los españoles, y para los miembros de la Unión Europea que somos, es importante aceptar la asociación, con las consecuencias y beneficios que nos van a traer la aproximación de Lituania y Estonia, pero, sobre todo, para Lituania y para Estonia es un paso absolutamente fundamental para su estabilidad y su progreso económico y social, por una parte, y, sobre todo, es un paso que ellos consideran como básico en sus aspiraciones más prioritarias, que son las de irse integrando, lo más deprisa posible, en todas las estructuras e instituciones que conforman la arquitectura europea; en llegar a ser miembros de pleno derecho de todo lo que atañe al proceso de construcción continental.

España tiene, entiendo yo, señor Presidente y queridos colegas, una especial obligación de entender y de atender a esas aspiraciones y de contribuir a su realización. Nuestro caminar, aun desde puntos bien diferentes, tanto en la historia como en la geografía, ha sido, sin embargo, coincidente. También nosotros, como hoy los lituanos y los estonios, nos consideramos siempre europeos, pero vivimos durante largos años la paradoja de, estando en Europa, no ser Europa; es decir, no vivir como veíamos que vivían nuestros vecinos, nuestros compatriotas europeos. También nosotros, hasta hace bien poco, como hoy los estonios y los lituanos, cuando recuperamos la voz y la dignidad y pudimos expresarnos libremente, fijamos como prioridad, y también como garantía, la realización de los vectores de libertad, de estabilidad y de prosperidad, identificando esos tres vectores con participar plenamente en la construcción europea, en sus mecanismos políticos y económicos, en sus mecanismos sociales y culturales y no menos en los mecanismos de seguridad.

Lituania y Estonia recuperaron la independencia hace poco. Hasta eso, hasta la independencia, se les negaba injustamente a estos pueblos. Restauraron, en un proceso no siempre fácil, las instituciones democráticas y pusieron rumbo a la integración europea, siguiendo las mismas fases que nosotros. El Consejo de Europa, otra vez, fue su primer objetivo: fue el mecanismo para homologar normas valores para consolidar el Estado de Derecho, superando problemas a veces importantes, problemas de trato de las minorías nacionales, fundamentalmente en Estonia. Yo debo recordar en este momento que algunos de los que estamos aquí presentes (están tres, cuatro o cinco de nuestras colegas) tuvimos la satisfacción de recibir —a mí me tocó como Presidente de la Asamblea Parlamentaria— a Lituania y a Estonia, darles la bienvenida en el Consejo de Europa, en Estrasburgo. Luego, hemos vivido una experiencia importante de su acercamiento a la Unión Europea Occidental y a la OTAN. Asimismo, allí hemos respondido, creo yo, en la medida de lo posible, de manera favorable a las aspiraciones de estos pueblos de recibir el mismo trato, de asegurar su pervivencia, su estabilidad, su tranquilidad, dentro de los mecanismos que nos hemos ido dando los europeos precisamente para garantizar nuestra seguridad.

Para ellos, la asociación que hoy se plasma en los tratados cuya ratificación vamos a votar en unos momentos, es,

por una parte, una plataforma para conseguir mejoras esenciales, mejoras económicas, comerciales, etcétera, pero, sobre todo, es un mecanismo de trampolín que acorte el plazo de su afiliación a las instituciones europeas y, fundamentalmente, a las Comunidades Europeas.

Desde España yo creo que hemos de darles la bienvenida y, desde la distancia, pero también desde la coincidencia, decirles que vamos a seguir apoyándoles en este trayecto, conscientes, por otra parte, de que son países que no compiten, sino más bien que se complementan con nosotros, no son países que entran en concurrencia o en competencia con lo que nosotros representamos, sino que nos complementan y, desde luego, países cuya presencia enriquece el proyecto común de construcción continental.

Por ello, anunciamos nuestro voto favorable y el compromiso de seguirles apoyando, a ellos y a los vecinos que les seguirán por el camino común que ellos, al recuperar su autonomía y su dignidad, han podido elegir. Que se sepa en Vilnius y en Tallin, por tanto, de la amistad de España y del interés que tenemos en saber más, en conocernos mejor y, además, en avanzar juntos, todo lo cual facilitará notablemente la entrada en vigor de los tratados de asociación con las Comunidades Europeas, que nosotros vamos a votar, desde luego, favorablemente dentro de un momento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Señor Presidente, tomo la palabra brevemente para comunicar nuestra posición favorable a la firma de este convenio y comentar que nos sentimos orgullosos de haber participado en la integración de estos dos países de la región báltica en el proceso de construcción y de elaboración de la Europa actual. Nos sentimos orgullosos de que tanto Lituania como Estonia sean miembros asociados de la Unión Europea desde el año 1994 y que participen también en programas, como el de asociación para la paz, el Tratado del Atlántico Norte. Y también nos sentimos satisfechos de que estos acuerdos, entre otras cuestiones, hablen de introducirse en el mercado y dan unos plazos relativamente aceptables para que ese mercado sea único y se rija por las leyes del GATT y de la OMC.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación. Primero, votamos el Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y la República de Lituania.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, votamos el Acuerdo de asociación entre las Comunidades Europeas y la República de Estonia.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— ACUERDO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPUBLICA DE MOLDOVA, POR OTRA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 28-11-1994. (Número de expediente 110/000032.)

El señor **PRESIDENTE**: El último punto relativo a los tratados y convenios internacionales es el 25, Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, y la República de Moldova.

Tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Anunciamos de manera anticipada nuestro voto favorable a ese Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldova, por otra.

Como la brevedad en este momento ya es una exigencia orgánica, fisiológica y, si me apuran, mental, voy a ajustarme a estos requisitos. Sólo quiero manifestar que las relaciones entre la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las Comunidades Europeas datan de diciembre del año 1989 y se basan en un acuerdo sobre comercio y cooperación comercial y económica. En el año 1992 ya se marcaron las directrices entre la Comunidad Europea y la República de Moldova sobre un acuerdo de colaboración y cooperación. Estos mandatos que impuso la negociación se iniciaron, como ya hemos dicho, en octubre de 1992 y concluyeron felizmente con la firma en noviembre de 1994 en Bruselas. La conclusión fue en julio de 1994 en Luxemburgo.

Desearía describir tres puntos que considero importantes, como el decir que no es un acuerdo preferencial, que reúne una cláusula condicional que se basa en los derechos del hombre para que, en caso de que se hayan vulnerado en algún momento estos derechos humanos, constitucionales, se pueda denunciar dicha colaboración; y también quiero decir que, desde el punto de vista del mercado, se prevé la creación evolutiva de una zona de libre cambio que acercará a otro país de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a lo que es el futuro de la Unión Europea de este siglo XXI que estamos a punto de comenzar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Tal como se ha dicho, este es un Acuerdo de colaboración y cooperación del tipo de los que se han hecho con otras repúblicas de la actual Comunidad de Estados Independientes, que tiene las características que se han anunciado.

Desde el punto de vista de nuestro país, y ello nos interesa, las negociaciones sobre la cooperación con Moldova se orientaron a lograr un acuerdo que facilitara el intercambio con una cláusula de salvaguarda eficaz, que permitiera la fluidez de los intercambios y evitara actuaciones no deseadas. Puesto que esto se consiguió, para los intereses españoles este acuerdo es positivo. Lo negoció el Go-

bierno anterior y lo hizo bastante bien. Por tanto, desde el punto de vista español es satisfactorio.

Se trata de un acuerdo que va a intentar mejorar la delicada situación económica de Moldova, cuestión necesaria para evitar repercusiones políticas negativas de un país que ocupa un lugar delicado cerca de Rusia y con litigios con algún país vecino. Su desarrollo y estabilidad es de interés para la Unión Europea y está en la línea de la construcción europea y de los trabajos que desde la Unión Europea se están realizando con los países de Europa central y oriental. Por esas razones vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar el punto 25.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **POR LA QUE SE MANIFIESTA EL PROPOSITO DE QUE POR PARTE DE LA MESA DE LA CAMARA SE ACUERDE ENVIAR A IRAK UNA DELEGACION PARLAMENTARIA INTEGRADA POR DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON PRESENCIA EN LA CAMARA, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LA SITUACION HUMANITARIA EN EL PAIS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000165.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si tenemos un poco de paciencia y brevedad, podremos acabar rápidamente el último punto del orden del día. Rogaría a los miembros de la Mesa y portavoces que, después de acabar el último punto, se quedaran un momento porque, como ya les comuniqué ayer, tendremos una breve reunión.

Pasamos al punto relativo a la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativo al propósito de que, por parte de la Cámara, se enviara una delegación parlamentaria a Irak.

No hace falta que le pida, señora Maestro, la máxima brevedad, porque seguramente llegaremos a algún acuerdo razonable.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Efectivamente, en aras de la brevedad SS. SS. tienen en su poder la exposición de motivos que justifica la presentación de esta proposición no de ley.

Simplemente quiero señalar que, entre los dramas humanitarios que se viven en diferentes partes del mundo, es preciso destacar el que vive la población iraquí, dado que no es fruto de catástrofes naturales o de pobreza de recursos, sino que la comunidad internacional asiste al hundi-

miento de una sociedad que hasta el año 1990 se encontraba entre las más prósperas de su región y, en lo que afecta al objetivo de la proposición no de ley, con indicadores de calidad de vida, de salud, de nutrición que permiten integrar a Irak entre los países de un mediano-alto nivel de desarrollo. Quiero recordar a SS. SS. que, según observadores internacionales, el desastre humanitario de Irak no tiene precedentes en el mundo.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entiende que el bloqueo absoluto que se cierne sobre Irak sobre la posibilidad de intercambio comercial de sus productos, así como la congelación de los fondos iraquíes en el exterior, es producto de una doble moral que nosotros creemos debe erradicarse de las relaciones internacionales.

Otros países de la zona, y de otras zonas, han protagonizado en fechas recientes sucesos como el que dio origen a la Guerra del Golfo y anteriormente al embargo que se acordó por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en agosto de 1990, y que justificaciones, desde el punto de vista de los derechos humanos, del régimen que, evidentemente, mi grupo parlamentario entiende que no es homologable desde el punto de vista de las democracias parlamentarias, son difícilmente sostenibles si se valoran las relaciones preferenciales y de cordial amistad que se producen por parte de la comunidad internacional con otros países de la zona, como son las conocidas como petromonarquías, que no aventajan a Irak en el incumplimiento de los derechos humanos.

Estos más de seis años de bloqueo total han producido modificaciones favorables en el seno de la comunidad internacional. Las unanimidades o casi unanimidades que se produjeron en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se han roto y se aprecian por numerosos países avances destinados a modificar esta situación y a favorecer el pleno reintegro de Irak a la comunidad internacional.

Significativamente y en relación con lo que se pretende en la proposición no de ley, tengo que decir que varios países de la Unión Europea han llevado a cabo iniciativas como la que se propone en este momento por parte de mi grupo parlamentario, en el sentido de evaluar sobre el terreno la situación humanitaria de la población, el grado de cumplimiento por Irak de resoluciones de Naciones Unidas y que en el caso del Parlamento francés han llevado a proponer que el Gobierno francés se pronuncie en el seno de Naciones Unidas a favor del levantamiento del embargo y a la exclusión de Francia de entre los países que participaban en la zona de exclusión aérea del sur del país.

Quiero decir, señorías, que estamos ante una situación de urgencia gravísima desde el punto de vista humanitario. Voy a señalar un detalle concreto y humano para acercar los rostros de la población iraquí, que muchas veces se ocultan —aunque ya, afortunadamente, mucho menos— de los medios de comunicación habituales. Saben SS. SS. que gracias a una serie de organizaciones, entre las que se encuentra Izquierda Unida, y otros colectivos sociales y con el acuerdo del Gobierno español y de su Ministerio de Sanidad están viniendo a Madrid niños para ser tratados de malformaciones congénitas. Del primer grupo que vino, el

primer niño murió porque llegó en condiciones que le hacían incapaz para soportar la operación. Recientemente he tenido la noticia de que su madre ha muerto en Bagdad, a consecuencia de un parto que, evidentemente, no ha sido atendido con las condiciones sanitarias que existían en Irak antes del bloqueo.

Por tanto, señorías, insto a los grupos parlamentarios de esta Comisión a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, el señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Señor Presidente, la propuesta nos parece razonable y oportuna y además no sólo por razones humanitarias, como fundamentalmente parece defender la proponente, sino también por razones políticas. Por tanto, recibirá el voto favorable de nuestro Grupo, tanto más si, como tengo entendido y hemos estado viendo los portavoces esta mañana, se matiza de alguna manera, mejorando la oportunidad de la propuesta.

Entendemos que una moción de esta naturaleza deberá ser de aproximación a la realidad iraquí, de información, un *fact finding mission*, es decir, información de la situación actual sobre las perspectivas que allí se abren y desde luego también una misión de buena voluntad, en particular hacia el pueblo de Irak.

Nos parece que desde España no deben escatimarse esfuerzos e iniciativas que permitan a Irak irse reincorporando a la comunidad internacional. Todo ello, naturalmente, sin olvidar y sobre todo sin callar de ninguna manera las responsabilidades y los responsables de una situación que nosotros lamentamos, pero que procede y es consecuencia de una provocación y de una actuación absolutamente intolerable y peligrosa, no sólo para la región sino para el conjunto de la humanidad, por parte de determinado régimen en Irak, y cuyas consecuencias efectivamente las pagan todos y las sufren probablemente más quienes menos culpa tienen de lo que se produjo. Además, todo esto es algo que ha ocurrido dentro del Derecho internacional y, sobre todo, dentro de lo establecido en la Carta de Naciones, que estamos apoyando desde nuestro país, porque si no sí que la comunidad internacional sería la jungla.

Hay algo que nos produce preocupación y una cierta irritación cuando se habla permanentemente de doble moral, porque doble moral sería llamar a los partidos kurdos de Turquía luchadores de la libertad y, en cambio, a los kurdos que en Irak luchan por lo mismo que luchan los kurdos en Turquía llamarles agentes de la CIA manipulados desde el exterior. No puede ser. La doble moral es ésa. Lo que no es doble moral es juzgar las situaciones donde quiera que se produzcan con los mismos criterios o intentarlo por lo menos.

A lo largo de estos últimos años se han producido, creo, unas iniciativas humanitarias significativas, propiciadas

por las ONG, con un protagonismo de gentes como la señora Maestro que a nosotros nos parecen absolutamente encomiables, pero bien ha dicho ella misma que esas iniciativas han podido realizarse porque las administraciones dirigidas por el Partido Socialista o por el Partido Popular, indistintamente, han ofrecido atención médica, generosa y solidariamente, a aquellos niños o aquellas personas que lo necesitaban.

Muchas veces hemos estado en desacuerdo, y hoy también en algunas cosas, con la señora Maestro, pero en esas iniciativas sólo cabe felicitarla y acompañarla, diciendo además que esas iniciativas han tenido un eco extraordinario dentro de la sociedad iraquí. Nosotros somos testigos de excepción de cómo el nombre de España —y es importante eso— no es el nombre de la señora Maestro, ni el de Izquierda Unida, ni el de las administraciones socialistas o populares que han apoyado a estos niños, sino que es el nombre de España el que se bendice en Irak cada vez que ha podido realizarse una de estas iniciativas.

Del mismo modo hay que decir que en estos últimos años venimos manteniendo una relación correcta en el seno de la Unión Interparlamentaria, cuya delegación dirige ahora nuestro colega el señor Gortázar, respondiendo discretamente a peticiones de comprensión y de visión de futuro, y creo que en ese sentido es evidente que los parlamentarios iraquíes que se acercan a nosotros mantienen un gran respeto y una gran esperanza. España inspira en aquella sociedad respeto y esperanza. Me parece que no hay que defraudar, que hay que responder a ese respeto y a esa esperanza y, sobre todo, creo que hay que preparar posiciones con perspectivas de futuro. Irak va a ser un país con un gran potencial y quiero decir más, creo que Irak no será ajeno al progreso democrático, a la marea democrática que va ganando a las distintas sociedades. También Irak llegará a una situación democrática que de verdad permitirá que el progreso social y económico no sea una ficción como efectivamente lo era en momentos anteriores a los que aquí otros se han referido con gran encomio, porque cuando había una relativa prosperidad se asesinaba en Irak por la discrepancia política o de pensamiento en cualquier momento. Por tanto, esperemos que en el futuro eso sea mejor.

Creo que se ha mejorado la propuesta —nos lo dirá, entiendo, el portavoz del Grupo Popular— dejando la decisión de que vaya una delegación, pero ajustando el momento a que desde nuestra Administración o desde el propio Gobierno se estime que se contribuye así mejor al propio progreso de Irak, pero también a los intereses de España, y me parece que esa delegación será importante.

Es verdad que ha habido algunas iniciativas de este tipo por parte de países de nuestro entorno, aunque no muchas, pero a mí es lo que menos me preocupa. Creo que nosotros tenemos vocación de pioneros y que está bien así, que no tenemos por qué esperar a que nos encienda el semáforo alguno de los países de nuestro entorno. Si somos nosotros los que abrimos el semáforo para los demás, mejor que mejor.

Muchas gracias y desde luego hemos de felicitarnos de por esta iniciativa, que creo que es generosa y bienintencionada, de la señora Maestro, de Izquierda Unida, y he-

mos de felicitarlos también porque en las conversaciones que hemos mantenido en estos días y esta mañana hayamos podido llegar, probablemente, a un acuerdo que haga que la posición de nuestra Comisión sea unánime.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO**: Señor Presidente, es verdad que países como Francia han tomado la iniciativa, desde el Ejecutivo, de mandar delegaciones parlamentarias a Irak y también es verdad, señorías, que existe un interés inusitado por parte del actual Gobierno de Irak porque se traslade allí una delegación parlamentaria española.

Dicho esto, para centrar la cuestión, diré que España ha mantenido una posición equilibrada, como se ha dicho esta mañana aquí, en los foros internacionales, apoyando tanto la necesidad de que Irak cumpla con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, como el progresivo levantamiento del régimen de sanciones conforme se fuese verificando el cumplimiento por parte de Irak de sus obligaciones internacionales.

España, señorías —lo ha dejado el Ministro bien claro esta mañana—, apoyó las negociaciones entre Naciones Unidas e Irak que condujeron el pasado 20 de mayo al acuerdo que permitía en el marco de la Resolución 986 autorizar al Gobierno iraquí la venta de petróleo para adquirir alimentos, medicinas y productos de primera necesidad destinados a aliviar el sufrimiento de la población iraquí.

La imposición de sanciones a Irak, y, en concreto, la prohibición de exportaciones a este país, excluyendo los suministros destinados estrictamente a fines médicos y, en circunstancias humanitarias, los alimentos, es el resultado de resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad, señorías, con el capítulo 7 de la Carta de las Naciones Unidas, que es de obligado cumplimiento para todos los países miembros, como nos ha recordado el portavoz del Grupo Socialista.

Es preciso indicar en este momento con relación a estas resoluciones que ni el Comité del Consejo de Seguridad ni la Comisión Especial creada al efecto han apreciado hasta la fecha que se den las circunstancias que permitan el levantamiento de las sanciones. Existe más bien una insuficiente colaboración por parte iraquí para demostrar que se ha procedido a la destrucción de las armas anteriormente referidas o que renuncian a su fabricación. Habría más bien pruebas en contrario, incluso las inspecciones que se realizan en circunstancias, señorías, difíciles y requieren la intervención, sin lugar a dudas, de expertos. Por lo tanto, y entrando a comentar el texto de la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no parece que el objetivo de recabar información sobre el grado de cumplimiento por parte de Irak de las resoluciones de Naciones Unidas pueda alcanzarse mediante el envío de una misión parlamentaria a Irak.

Como se ha señalado más arriba, las inspecciones llevadas a cabo son labor fundamental de expertos y para su utilidad requieren contar con información suministrada

por otras fuentes, ya que los datos facilitados por las autoridades iraquíes son escasamente fiables.

Desde nuestro grupo valoramos muy positivamente, como no podía ser de otra manera, la intención de enviar una delegación parlamentaria para analizar la situación, sobre todo la humanitaria, en el país, pero resulta obvio, señorías, que en las circunstancias actuales es preciso actuar con cierta cautela, una cautela que aconsejaría aplazar o matizar el envío por parte de España de dicha delegación a Irak. Por lo tanto, nuestro grupo ofrece al grupo proponente una enmienda que sería del tenor literal siguiente: El Congreso de los Diputados manifiesta el propósito de que por parte de la Mesa de la Cámara se acuerde enviar a Irak una delegación parlamentaria integrada por Diputados y Diputadas de los grupos parlamentarios con presencia en la Cámara, con el objetivo de analizar la situación humanitaria en el país cuando la coyuntura internacional y la situación interna de Irak lo permitan y en el momento en que así lo indiquen las orientaciones y objetivos de la política exterior de España en la zona.

Esa sería la enmienda que, de aceptarse, nuestro grupo votaría a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la formulación de esa enmienda se produce *in voce*. Desde luego es un procedimiento relativamente antirreglamentario. De manera que lo primero que preguntaría a toda la Comisión es si todos los miembros de la misma aquí presentes están de acuerdo en que esa proposición se tramite. (**Asentamiento.**) Entiendo que es así, porque no veo ninguna manifestación contraria.

Me dirijo a la señora Maestro para preguntarla si esa sustitución, enmienda o adición, como se quiera entender, del Grupo Popular, recibiría su acuerdo para ser tramitado.

La señora **MAESTRO MARIN**: En primer lugar, quiero plantear una cuestión que creo es obligada. Pediría al representante del Grupo Popular que mantuviera la primera parte del texto porque ha sido objeto por tres veces de idas y venidas a la Mesa del Congreso de los Diputados con el fin de encontrar la redacción adecuada entre las competencias de la Mesa del Congreso con respecto al acuerdo sobre viajes parlamentarios. Por lo tanto, no es una fórmula mía, es una fórmula del Secretario del Congreso y pediría que se respetara para que no surjan otra vez los problemas que ha padecido la proposición de ley antes de llegar a esta Comisión. Es decir, que se mantenga «sin perjuicio de las competencias que al respecto corresponden a la Mesa de la Cámara», porque ése es el texto obligado para que esta proposición no de ley fuera tramitada correctamente. Hago estas observaciones porque de la lectura he entendido una redacción diferente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, el texto originario, que es el que yo tengo aquí y el que ha respetado el señor Izquierdo, dice en sus primeras cuatro líneas: El Congreso de los Diputados manifiesta el propósito de que por parte de la Mesa de la Cámara se acuerde enviar a Irak una delegación parlamentaria integrada por Diputadas y Dipu-

tados de los grupos parlamentarios con presencia en la Cámara. Este texto se publicó el 18 de septiembre de 1996.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Probablemente tenga razón el señor Presidente. En cualquier caso es una cuestión puramente formal.

El señor **PRESIDENTE**: Las cuestiones formales son importantes, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Es posible que el texto que yo tengo sobre la mesa sea el precedente. ¿De qué fecha es el texto que usted tiene, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: El correspondiente al «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, de 18 de septiembre de 1996, número 44. Proposiciones no de ley en Comisión, número de expediente, 161/000165, página 3.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Probablemente sea un error por mi parte. Ha habido varias redacciones del mismo texto.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos de acuerdo en que es el texto que ha leído el señor Izquierdo. Por tanto, la primera parte queda de la forma siguiente: El Congreso de los Diputados manifiesta el propósito de que por parte de la Mesa de la Cámara se acuerde enviar a Irak una delegación parlamentaria integrada por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios con presencia en la Cámara. A continuación seguiría el texto que ha leído el señor Izquierdo, a quien rogaría que volviera a leerlo a partir de: «... con presencia en la Cámara, ...» (?).

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: «... con el objetivo de analizar la situación humanitaria en el país, cuando la coyuntura internacional y la situación interna en Irak lo permitan y en el momento en que así lo indiquen las orientaciones y objetivos de la política exterior de España en la zona.»

El señor **PRESIDENTE**: Este es el texto. **(La señora Maestro Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Quería añadir una cosa. Es evidente que hay un acuerdo para que la propuesta salga adelante y, en ese sentido, acepto la enmienda del Grupo Popular.

Simplemente quiero señalar para que conste en el «Diario de Sesiones» que aprecio las razones del Grupo Popular, pero entiendo que la buena voluntad de todos debe llevar a que esta propuesta de viaje parlamentario se produzca en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta los condicionantes que él señala y no se dilate indefinidamente, porque en un país convulso y complicado la situación de calma total no va a producirse nunca. Por tanto, deben arbitrarse esas medidas para que la voluntad política expresada en la proposición no de ley efectivamente se realice.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, sus manifestaciones las someteremos a la consideración de la Mesa de la Cámara que es la que al final, según el texto que acabo de leer, tomará o no las decisiones correspondientes.

El texto que someteremos a votación es el que se ha leído, fruto de la excelente —y espero que también futura— colaboración entre la señora Maestro y el señor Izquierdo.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: El texto de la proposición no de ley, tal y como ha sido enmendado, queda aprobado por unanimidad y, naturalmente, será sometido a la consideración de la Mesa de la Cámara.

Solicito durante un brevísimo tiempo, inmediatamente después de levantar esta sesión, la presencia de los portavoces y miembros de la Mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.